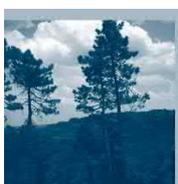




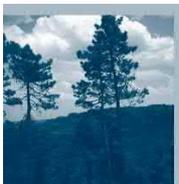
Nombre de la instalación:	FV PEÑAFLO II
Provincia/s ubicación de la instalación:	ZARAGOZA
Nombre del titular	Aragonesa de Gestión de Energías Alternativas, S.L.
CIF del titular:	B99377731
Nombre de la empresa de vigilancia:	Técnica Y Proyectos S.A.
Tipo de EIA:	Ordinaria
Informe de FASE de:	EXPLOTACIÓN
Periodicidad del informe según DIA	Cuatrimstral
Año de seguimiento nº:	AÑO 1
Nº de informe y año de seguimiento:	INFORME nº3 del AÑO 1
Periodo que recoge el informe:	Abril 2022-Julio 2022

■ Julio 2022

El presente documento puede incluir información sometida a derechos de propiedad intelectual o industrial a favor del Grupo TYPSA. Grupo TYPSA no permite que sea duplicada, transmitida, copiada, arreglada, adaptada, distribuida, mostrada o divulgada total o parcialmente, a terceros distintos de la organización promotora del proyecto, ni utilizada para cualquier uso distinto del de su evaluación de impacto ambiental para el que se ha preparado, sin el consentimiento previo, expreso y por escrito del Grupo TYPSA.



Grupo TYPSA
 C/ Allue Salvador, 5
 50001 - Zaragoza
 Tel.: (34) 976 484 993 - Fax: (34) 976 228 711
www.typsa.com



Grupo TYP SA
C/ Allue Salvador, 5
50001 - Zaragoza
Tel.: (34) 976 484 993 - Fax: (34) 976 228 711
www.typsa.com

■ ÍNDICE

1.	ANTECEDENTES - DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.....	5
2.	OBJETO.....	6
3.	LISTADO DE COMPROBACIÓN.....	7
4.	SEGUIMIENTO DEL PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL - 3º CUATRIMESTRE.....	8
4.1.	CONTROL DE LA EROSIÓN.....	9
4.2.	CONTROL DE LA RED HÍDRICA.....	10
4.3.	CALIDAD DE LAS AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEAS.....	10
4.4.	MANTENIMIENTO DE LA VEGETACIÓN NATURAL SITUADA EN EL INTERIOR DEL PARQUE FOTOVOLTAICO.....	12
4.5.	CONTROL DE AFECCIONES SOBRE LA FAUNA.....	13
4.5.1.	Permeabilidad del vallado perimetral.....	13
4.5.2.	Conservación de los materiales aislantes.....	14
4.5.3.	Prevención de atropellos.....	17
4.5.4.	Seguimiento de siniestralidad de aves y quirópteros.....	17
4.5.5.	Seguimiento del uso del espacio del parque fotovoltaico.....	18
4.5.5.1.	Avifauna.....	19
4.5.5.2.	Señales indirectas.....	24
4.5.6.	Abandono de cadáveres.....	26
4.5.7.	Población de conejos.....	27
4.6.	PLAN DE CONSERVACIÓN DEL CERNÍCALO PRIMILLA.....	28
4.7.	RESTAURACIÓN VEGETAL E INCENDIOS.....	29
4.7.1.	Evolución de los terrenos restaurados.....	29
4.7.2.	Prevención de incendios.....	34
4.8.	GESTIÓN DE RESIDUOS.....	35
4.9.	COORDINACIÓN CON OTROS PVA.....	39
4.10.	REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL.....	41

ANEXO I CARTOGRÁFICO

ANEXO II DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATISTA

ANEXO III INFORME REFERENTE A LA RECREACIÓN DEL AMBIENTE DE COLONIA DEL CERNÍCALO PRIMILLA

1. ANTECEDENTES - DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Mediante resolución de fecha 4 de octubre de 2018 el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (en adelante INAGA) formula la declaración de impacto ambiental (en adelante DIA) del proyecto de parque fotovoltaico Peñaflor II, en el término municipal de Almochuel (Zaragoza), promovido por Aragonesa de Gestión de Energías Alternativas, S.L. (Expediente INAGA 500201/01A/2018/5175). En el condicionado nº20 de la DIA se establece:

"20.4. Se remitirán a la Dirección General de Energía y Minas y al INAGA-Área II, informes cuatrimestrales relativos al desarrollo del plan de vigilancia ambiental, los cuales estarán suscritos por el titulado especialista en medio ambiente responsable de la vigilancia y se presentarán en formato papel y en formato digital (textos y planos en archivos con formato .pdf que no superen los 20 MB, datos y resultados en formato exportable e información georreferenciable en formato .xls o .shp, huso 30, datum ETRS89). En función de los resultados del seguimiento ambiental de la instalación y de los datos que posea el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, el promotor queda obligado a adoptar cualquier medida adicional de protección ambiental, incluyendo la prolongación temporal y espacial de la vigilancia."

2. OBJETO

En el presente documento se recogen los resultados obtenidos en el seguimiento del plan de vigilancia ambiental (en adelante PVA) durante los meses de abril a julio del año 2022 (ambos inclusive) del año 1 de explotación del parque fotovoltaico "Peñaflor II", situado en el término municipal de Almochuel (Zaragoza), dándose cumplimiento de esta manera a la DIA formulada por el INAGA.

En cumplimiento del condicionado precitado anteriormente, **el presente informe será registrado en la Dirección General de Energía y Minas así como en el Área II del INAGA.**

3. LISTADO DE COMPROBACIÓN

Siguiendo lo indicado en el Plan de Vigilancia Ambiental (PVA) del parque fotovoltaico, en las visitas mensuales realizadas durante la fase de explotación se está realizando el seguimiento de los siguientes aspectos e indicaciones:

- **Control de la erosión:** Cuyas conclusiones obtenidas durante el cuatrimestre se pueden leer en el **punto 4.1** del presente informe.
- **Control de la red hídrica** Cuyas conclusiones obtenidas durante el cuatrimestre se pueden leer en el **punto 4.2** del presente informe.
- **Calidad de las aguas superficiales y subterráneas:** Cuyas conclusiones obtenidas durante el cuatrimestre se pueden leer en el **punto 4.3** del presente informe.
- **Mantenimiento de la cobertura vegetal del interior de los parques fotovoltaicos:** Cuyas conclusiones obtenidas durante el cuatrimestre se pueden leer en el **punto 4.4** del presente informe.
- **Control de las afecciones sobre la fauna.** En el cual se incluyen los puntos:
 - Permeabilidad del vallado perimetral.
 - Estado de conservación de los materiales aislantes.
 - Prevención de atropellos.
 - Seguimiento de la siniestralidad de aves y quirópteros.

Las conclusiones obtenidas durante el cuatrimestre se pueden leer en el **punto 4.5** del presente informe. En él se encuentran separados en los apartados correspondientes según se mencionan.

- **Plan de conservación del cernícalo primilla:** Cuyas conclusiones obtenidas durante el cuatrimestre se pueden leer en el **punto 4.6** del presente informe.
- **Restauración vegetal e incendios:**
 - Evolución de los terrenos restaurados.
 - Incendios.

Las conclusiones obtenidas durante el cuatrimestre, se pueden leer en el **punto 4.7** del presente informe. En él se encuentran separados en los apartados correspondientes según se mencionan.

- **Gestión de residuos:** Cuyas conclusiones obtenidas durante el cuatrimestre se pueden leer en el **punto 4.8** del presente informe.
- **Coordinación con otros PVA:** Cuyas conclusiones obtenidas durante el cuatrimestre se pueden leer en el **punto 4.9** del presente informe.
- **Reunión de la comisión de seguimiento ambiental:** Se informa sobre la reunión anual de la comisión, que tuvo lugar durante el desarrollo del presente cuatrimestre en el **punto 4.10**.

4. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL - 3º CUATRIMESTRE

En el presente epígrafe se recogen los resultados obtenidos en el seguimiento del plan de vigilancia ambiental realizado durante el tercer cuatrimestre del año 1 de la fase de explotación del parque fotovoltaico Peñaflor II. A efectos ambientales, la fase de construcción del proyecto finalizó en el mes de julio de 2021, iniciándose a continuación la fase de explotación del mismo. Por tanto, el seguimiento del tercer cuatrimestre de la fase de explotación abarca desde abril hasta julio de 2022 (ambos meses incluidos).

Desde el inicio de la fase de explotación, TYPESA ha visitado mensualmente el parque con el objeto de comprobar la aplicación del "Plan de Vigilancia Ambiental Proyectos de construcción parques fotovoltaicos "Calamocha II", "Escucha II", "Híjar I", "Peñaflor II" y "Tambores I", en el término municipal de Almochuel (Zaragoza)".

4.1. CONTROL DE LA EROSIÓN

Tras las visitas al parque fotovoltaico durante los meses de abril, mayo, junio y julio, no se ha detectado ningún signo de erosión que se pueda establecer como de riesgo. Entendiéndose como tal a cualquier signo de erosión que se pueda describir de clase 3 o superior, según el establecido por la escala Debelle, (Debelle, 1971):

Clase 1: Erosión laminar, diminutos reguerillos ocasionalmente

Clase 2: Erosión en reguerillos de hasta 15cm de profundidad.

Clase 3: Erosión inicial en regueros, numerosos regueros de 15 a 30cm de profundidad.

Clase 4: Erosión marcada en regueros, numerosos regueros de profundidad de 30 a 60cm.

Clase 5: Erosión avanzada, refuerzos o surcos de más de 60cm de profundidad.

4.2. CONTROL DE LA RED HÍDRICA

Durante las visitas mensuales realizadas durante el 3º cuatrimestre de explotación del año 1 de la planta fotovoltaica, no se observaron acumulaciones de agua significativa que puedan indicar que la orografía de los terrenos evacue indebidamente la escorrentía superficial. No obstante es necesario tener en cuenta la ausencia de pluviometría significativa registrada durante este cuatrimestre.

4.3. CALIDAD DE LAS AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEAS

TYPESA ha inspeccionado de manera periódica el estado de llenado del depósito estanco, no se han apreciado indicios de que se hayan producido vertidos accidentales de las aguas residuales almacenadas a Dominio Público Hidráulico.

La empresa especializada realizó el vaciado del depósito estanco, las aguas han sido entregadas a la empresa encargada de su tratamiento y gestión. Por otra parte, el depósito de agua limpia se ha rellenado en función de las necesidades. Pueden consultarse los albaranes en el ANEXO II del presente informe.

Se puede consultar la documentación de dichas empresas en el informe cuatrimestral nº1 del año 1 de la fase de explotación.

En las siguientes fotografías se pueden observar el depósito de agua limpia.



Imágenes 1 y 2 : Depósito de agua limpia.

En junio de 2021 se solicitó a la Confederación Hidrográfica del Ebro, la renovación del permiso de derivación temporal de aguas superficiales para el mantenimiento del mantenimiento y lavado de las

placas fotovoltaicas del parque fotovoltaico Calamocha II. Dicho permiso entró en vigor el 5 de julio del mismo año hasta julio de 2023, permitiendo la captación de las aguas del embalse de la Hoya de Almochuel.

Durante el presente cuatrimestre se ha comenzado la limpieza de los paneles solares mediante medios mecánicos.



Imágenes 3 y 4: Extensión utilizada para la limpieza de paneles (izquierda). Tractor con la extensión adjunta, realizando la limpieza de paneles (derecha).

4.4. MANTENIMIENTO DE LA VEGETACIÓN NATURAL SITUADA EN EL INTERIOR DEL PARQUE FOTOVOLTAICO

A fecha del presente informe, según ha declarado el contratista encargado de la explotación, ha sido realizada la siega de la cobertura vegetal mediante maquinaria, manteniendo una altura de la cobertura vegetal de 10 cm tras la siega, que asegura la supervivencia de la misma.



Imagen 5: Altura de la vegetación en el interior del parque fotovoltaico tras la siega de la misma.

4.5. CONTROL DE AFECCIONES SOBRE LA FAUNA

4.5.1. Permeabilidad del vallado perimetral.

El vallado perimetral mantiene las cualidades cinegéticas establecidas en la DIA (altura libre desde el suelo de 15 cm, y cuadros inferiores con un tamaño mínimo de 300 cm²). No se encontraron elementos cortantes o punzantes que puedan afectar a la fauna del entorno y no interseca los caminos públicos.



Imagen 6: Espacio libre de 15 cm entre el suelo y la valla.



Imágenes 7 y 8: Cuadros inferiores de más de 300 cm²

4.5.2. Conservación de los materiales aislantes.

Se ha comprobado el estado y mantenimiento de los materiales aislantes en las estructuras del parque fotovoltaico.

Se ha detectado que las columnas donde se ubican las cámaras de vigilancia del parque fotovoltaico disponen de cableado a la altura del suelo. En algunos casos, dicho cableado queda expuesto al aire libre, susceptible de contacto con animales del entorno. Dicha exposición no supone un riesgo elevado para la fauna en contacto, debido a que la corriente que circula por los cables no contiene la potencia necesaria para realizar un daño mortal sobre los mismos. No obstante, se ha realizado una inspección visual de todas las bases de las torres, marcándose aquellas en las que el cableado se encuentra visible.

En el siguiente mapa se muestran la localización de las distintas ubicaciones de las columnas de vigilancia representadas mediante círculos (georreferenciadas por el técnico de medio ambiente). A continuación, se les ha asignado un código a cada una de ellas, con números del 1 al 15. En la imagen se representa de color verde aquellas columnas donde el cableado se mantiene protegido, y en rojo aquellas columnas donde el cableado queda expuesto:



Figura 1: Mapa con la ubicación de las torres de vigilancia con cableado expuesto junto con los códigos adjudicados para su identificación (georreferenciado por el técnico de medio ambiente). Torretas con cableado expuesto (círculos rojos), torretas con cableado no expuesto (círculos verdes).

De las 15 columnas ubicadas dentro del parque fotovoltaico, 6 de ellas se encuentran con el cableado de la base expuesto.

A fecha del presente informe se están barajando medidas subsanadoras para aquellas bases donde el cableado queda expuesto.

A continuación, se adjunta la tabla con las imágenes y el código asignado a cada una de las columnas afectadas.

Bases de las columnas con el cableado expuesto



Torre 4



Torre 5



Torre 10



Torre 11



Torre 12



Torre 15

Tabla 1: Imágenes de la base de las columnas donde el cableado queda expuesto. Debajo está el código asignado correspondiente con el mapa.

4.5.3. Prevención de atropellos.

Tanto en los caminos de acceso al parque, como en los viales interiores, se encuentran instaladas señales de limitación de velocidad a 20 km/h, valor inferior al indicado en la DIA (30 km/h).

Durante las visitas de campo realizadas, se ha comprobado que los vehículos respetan el límite de velocidad establecido, lo que garantiza un adecuado tiempo de respuesta del conductor en el caso de cruzamiento con algún animal.



Imagen 9: Señal de límite de velocidad situada en el interior de los viales internos del parque fotovoltaico.

4.5.4. Seguimiento de siniestralidad de aves y quirópteros

Con el objetivo de detectar cualquier indicio de siniestralidad producido por los elementos del parque fotovoltaico, se procedió a realizar dos tipos de recorridos, uno a pie y otro en coche:

- Los recorridos en coche se realizaron recorriendo tanto los viales que se encuentran dentro del parque como los exteriores, a una velocidad que permitiese encontrar cualquier incidencia posible visible desde el vial.
- Los recorridos a pie se componen de rutas circulares de aproximadamente 1 km entre los paneles solares fuera de los viales, en cada visita se realiza el recorrido a pie en un lugar diferente con el propósito de poder muestrear una mayor área posible dentro del parque.

Tras el estudio exhaustivo tanto dentro del parque como de sus inmediaciones, no se observó ningún caso de siniestralidad de avifauna o quirópteros debido a la colisión con alguna de las infraestructuras que conforman el parque fotovoltaico.

4.5.5. Seguimiento del uso del espacio del parque fotovoltaico.

Haciendo uso de los recorridos realizados para el seguimiento de siniestralidad, se ha hecho un registro de todas las observaciones de la fauna avistadas en el parque fotovoltaico y sus alrededores.

De las observaciones obtenidas, se han podido establecer dos tablas, una con los vuelos de la avifauna, y una segunda tabla obtenida con las señales indirectas generadas por la fauna local.

Los resultados de las observaciones avifaunísticas en la planta fotovoltaica y sus proximidades se recogen en tabla resumen (ver Tabla 2 y 3, a continuación), en conjunto con los resultados de las observaciones llevadas a cabo en los parques fotovoltaicos adyacentes, pertenecientes al clúster "Vendimia".

4.5.5.1. Avifauna

En la siguiente tabla se muestran estas especies, indicando la categoría de protección según el Real Decreto 139/211, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas (CEEAA) (V: Vulnerable, EX: En Peligro de Extinción) , así como en el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón (CEAA) (P.E: En Peligro de Extinción, S: Sensible de alteración del hábitat, V: Vulnerable, I.E.: Interés especial), en los anexos de la Directiva 79/49/CEE del Consejo, de 2 de abril de 1.979, relativa a la conservación de las aves silvestres, modificada por la Directiva 91/244/CEE de la Comisión, de 6 de marzo de 1.991 y en el Libro Rojo de las Aves de España (EN: En Peligro, NT: Casi Amenazada, VU: Vulnerable).

Nombre común	Nombre científico	Catalogo CEEA	Catalogo CEAA	Directiva Aves	Libro rojo
Águila calzada	<i>Hieraetus pennatus</i>			Anexo I	
Aguilucho lagunero	<i>Circus aeruginosus</i>			Anexo I	
Alcaraván común	<i>Burhinus oediconemus</i>			Anexo I	EN
Buitre leonado	<i>Gyps fulvus</i>				
Busardo ratonero	<i>Buteo buteo</i>				
Cernícalo primilla	<i>Falco naumanni</i>		S	Anexo I	VU
Chova piquirroja	<i>Pyrrhocorax pyrrhocorax</i>		V	Anexo I	
Ganga ibérica	<i>Pterocles alchata</i>	V	V	Anexo I	VU
Ganga ortega	<i>Pterocles orientalis</i>	V	V	Anexo I	VU
Milano negro	<i>Milvus migrans</i>				NT
Mochuelo	<i>Athene noctua</i>			Anexo II	
Paloma torcaz	<i>Columba palumbus</i>				

Tabla 2. Listado de especies de aves observadas en el estudio

Según el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón, de las especies observadas 3 se encuentran catalogadas como "vulnerables" : Chova piquirroja (*Pyrrhocorax pyrrhocorax*), ganga ibérica (*Pterocles alchata*) y ganga ortega (*Pterocles orientalis*). Y una como "sensible de alteración de hábitat": Cernícalo primilla (*Falco naumanni*).

De los vuelos registrados se anotó la siguiente información: **especie**, **número de ejemplares** en cada observación, **tipo de vuelo** (siendo las siguientes opciones: cicleo, desplazamiento, posado o prospección), **altura** de vuelo (siendo los siguientes valores: **bajo (B)** observados debajo de una hipotética línea eléctrica. **Medio (M)**: observados a la altura de una hipotética línea eléctrica. **Alto(A)**: observados encima de una hipotética línea eléctrica), **número de ejemplares** y finalmente el **parque** en el que fue observado.

INFORME CUATRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE VIGILANCIA
AMBIENTAL EN FASE DE EXPLOTACIÓN,

Nº3 DEL AÑO 1 (ABRIL-JULIO 2022)

DEL PARQUE FOTOVOLTAICO "PEÑAFLOR II",
EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMOCHUEL (ZARAGOZA)



Especie	Tipo de vuelo	Altura de vuelo	Número de ejemplares	Planta fotovoltaica
Águila calzada	Prospección	B	1	Calamocha II
Aguilucho lagunero	Prospección	B	1	
Buitre leonado	Cicleo	A	1	
	Desplazamiento	A	2	
Cernícalo primilla	Posado	M	1	
	Prospección	B	1	
Milano negro	Prospección	B	2	
	Prospección	M	1	
Águila calzada	Cicleo	A	1	Escucha II
Buitre leonado	Cicleo	A	1	
Cernícalo primilla	Prospección	B	1	
Chova piquirroja	Desplazamiento	B	1	
Águila calzada	Desplazamiento	M	1	Híjar I
Alcaraván	Posado	B	2	
Aguilucho lagunero	Desplazamiento	B	1	
Busardo ratonero	Desplazamiento	B	1	
Cernícalo primilla	Posado	B	3	
	Posado	M	2	
	Prospección	B	2	
Milano negro	Desplazamiento	B	1	
	Prospección	B	1	
Águila calzada	Prospección	B	1	Peñaflor II
Alcaraván	Prospección	B	5	
Aguilucho lagunero	Prospección	B	2	
Cernícalo primilla	Posado	B	1	
	Posado	M	1	
Ganga ortega	Prospección	B	2	
Milano negro	Desplazamiento	M	2	
	Prospección	B	1	
	Prospección	M	1	
Aguilucho lagunero	Posado	A	1	Tambores I
	Posado	B	1	
Cernícalo primilla	Posado	B	1	
	Posado	M	1	
Chova piquirroja	Desplazamiento	B	2	
Ganga iberica	Desplazamiento	B	6	
	Posado	B	6	
Milano negro	Posado	B	2	
Mochuelo europeo	Posado	B	1	

Tabla3: Registro de aves observadas durante el presente cuatrimestre de explotación dentro y en el entorno del parque fotovoltaico, así como en los parques fotovoltaicos adyacentes.



Imágenes 10 y 11: Mochuelo europeo (izquierda) y cernícalo primilla (derecha) haciendo uso de las proximidades al parque fotovoltaico.

De las observaciones realizadas cabe destacar:

- Se ha detectado mediante observación directa, ejemplares de ganga ortega (parque Peñaflores II) y de ganga ibérica (parque Tambores I), además de huellas de ganga (sin identificar) encontradas en los parques Calamocha II e Híjar I (que se muestran en el siguiente apartado **4.5.5.2**). Ambas especies son de las denominadas aves esteparias, en las que el uso del espacio de las instalaciones, por parte de las mismas, no está muy documentado, y son señal de una buena adaptación de las instalaciones al medio.
- Igualmente, cabe destacar el uso del entorno por ejemplares silvestres de cernícalo primilla (ajenos al proyecto de la recreación del ambiente de colonia que se está llevando en los parques fotovoltaicos).

Entre las especies de mamíferos observadas dentro y en los alrededores de los parques constan:

- La abundante población de conejos (*Oryctolagus cuniculus*) que habita dentro y en la periferia de las instalaciones, de lo que se hablará más detenidamente en el apartado **4.5.7**.
- La presencia de dos ejemplares de corzo (*Capreolus capreolus*) que se observaron en la visita de abril en las proximidades del parque.



Imagen12: Dos corzos haciendo uso de las proximidades al parque fotovoltaico.

En la siguiente figura, se muestra el uso del espacio por las especies observadas dentro de los cinco parques fotovoltaicos.

En ellas se muestran con triángulos, aquellas especies de avifauna con mayor relevancia nombradas anteriormente (cernícalo primilla, ganga ibérica y ganga ortega), con círculos el resto de avifauna observada nombradas en la tabla anterior.

Con un cuadrado se representan las especies de mamífero observadas.

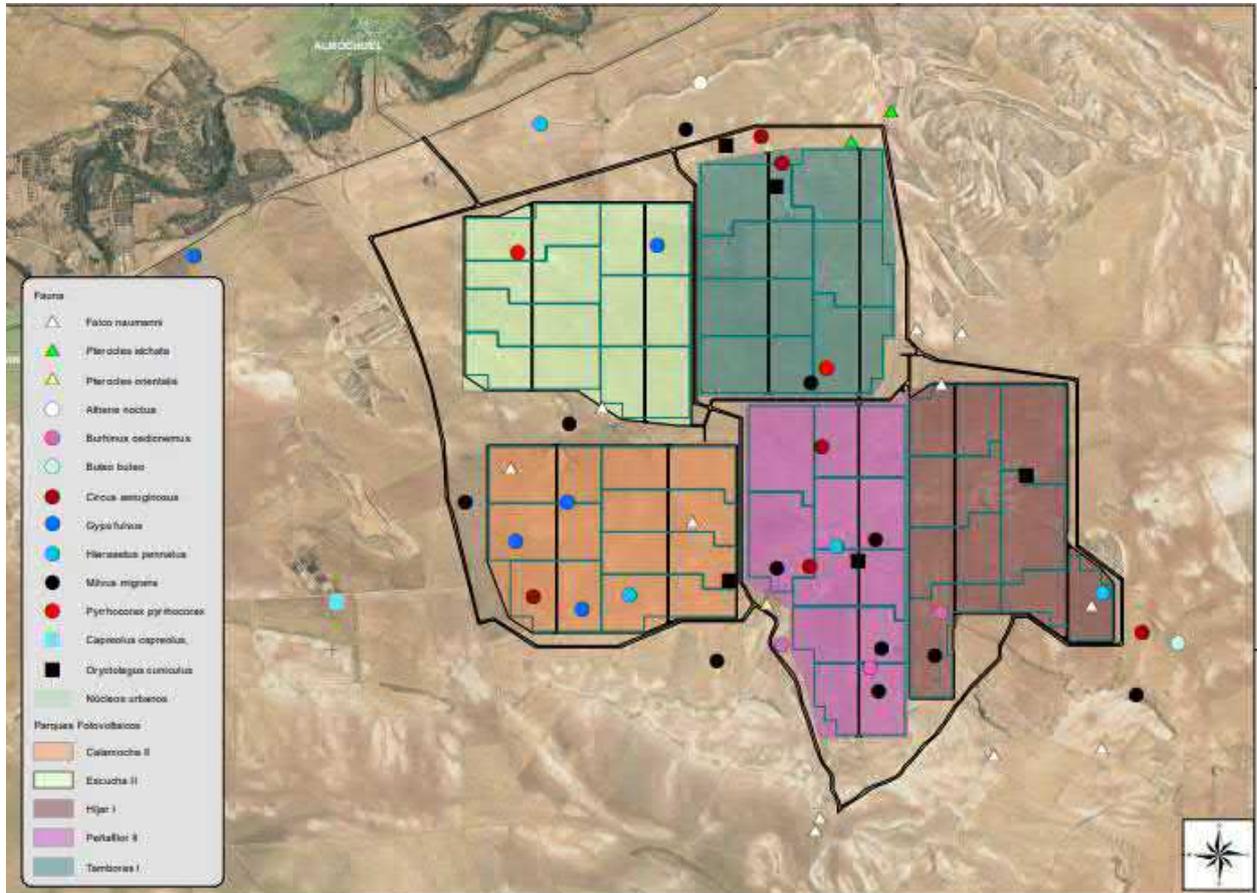


Figura 2: Observaciones de fauna dentro y en las proximidades de los 5 parques fotovoltaicos.

4.5.5.2. Señales indirectas

De las señales indirectas observadas, se registró el **tipo de señal, especie que ha realizado la señal, número de observaciones** de ese tipo y **parque fotovoltaico** en el que ha sido encontrada.

Tipo de marca	Ave sin identificar	Buitre leonado	Conejo	Ganga	Gato	Mamífero sin identificar	Paloma torcaz	Parque fotovoltaico
Heces			1					Calamocha II
Pluma		1						
Huella				1				Escucha II
Egagrópila	1							Híjar I
Heces			1			5		
Huella				1	1	1		
Restos	1						1	
Egagrópila	1							Peñaflor II
Heces						1		
Huella			1			3		
Heces			1					Tambores I
Huella						1		

Tabla 4. Señales indirectas encontradas durante el presente cuatrimestre de explotación en los parques fotovoltaicos.

De las observaciones realizadas, cabe destacar:

- La presencia de gangas dentro de los parques fotovoltaico Escucha II e Híjar I, que junto con las observaciones directas realizadas de las mismas, ya ha sido mencionado y desarrollado en el apartado anterior.
- Restos de plumas (procedente de paloma) dentro del parque Híjar I. Dada la distribución de los rastros y la ubicación de los mismos indican que el ejemplar ha sido depredado. Teniendo en cuenta a su vez, el elevado número de marcas de mamíferos que se encontraron dentro del parque cuando se efectuó la visita.
- El creciente aumento en el número de madrigueras de conejo dentro de las instalaciones, no se ha tenido en cuenta en la presente tabla. Debido a la cantidad y a la problemática derivada de ello, se desarrolla más detenidamente en el siguiente apartado.



Imágenes 13 y 14: Huellas de ganga (sin identificar) dentro del parque Escucha II (izquierda). Ejemplo de huellas de mamífero dentro de los parques fotovoltaicos (derecha).



Imagen 15: Rastros de paloma encontrados en el parque Hijar I, fruto de una posible depredación

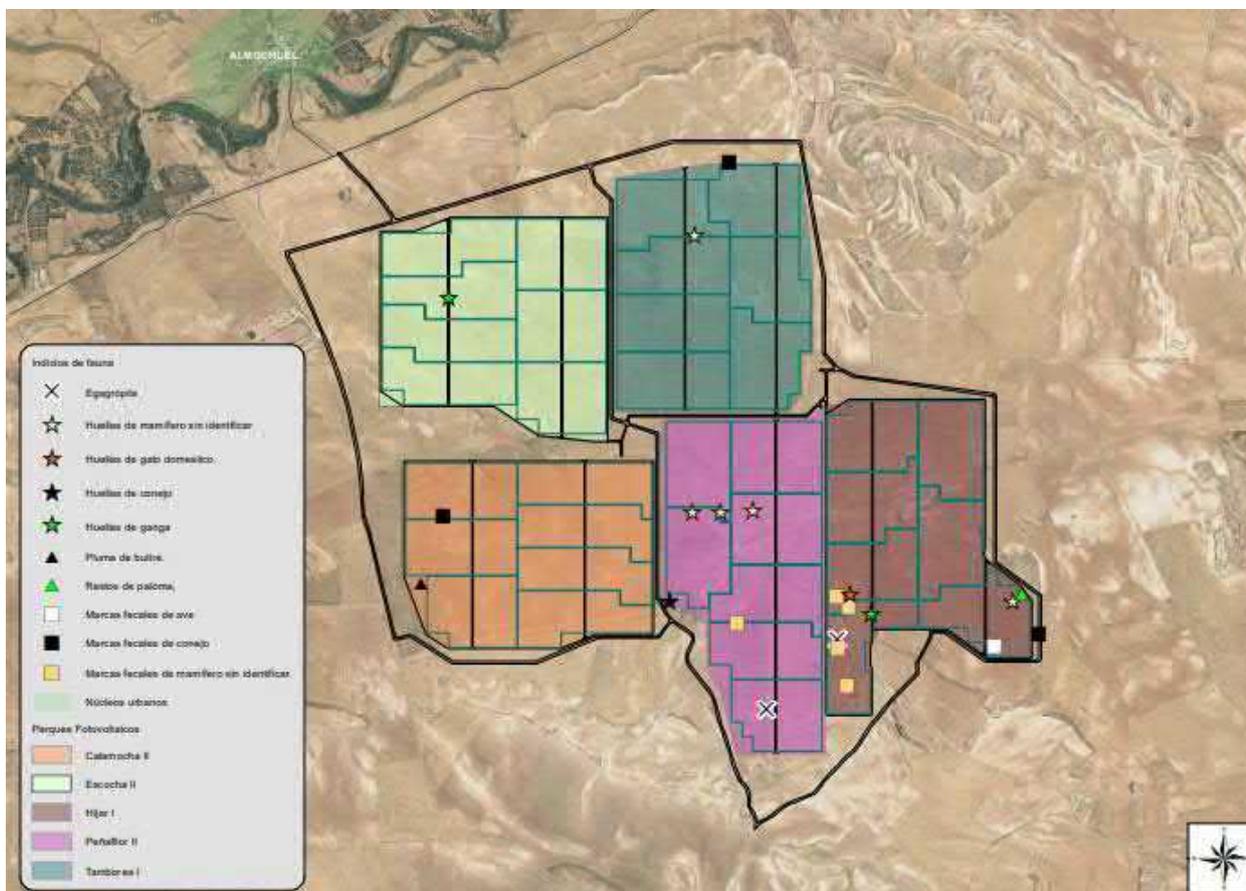


Figura 3: Observaciones de indicios de fauna, dentro y en las proximidades de los 5 parques fotovoltaicos.

4.5.6. Abandono de cadáveres

Inspeccionado el interior de la planta fotovoltaica así como el entorno de la misma, no se han localizado cadáveres o restos de los mismos, de tal manera que se ha evitado la presencia en la zona de influencia de aves necrófagas o carroñeras que pudieran sufrir accidentes con los paneles o el vallado, así como para evitar la proliferación de otro tipo de fauna terrestre oportunista.

4.5.7. Población de conejos

La observación directa de conejos no se ha tenido en cuenta en el presente informe debido a la gran cantidad de ellos encontrados dentro y fuera de la superficie de los parques fotovoltaicos.

Sin embargo el creciente aumento de la población que hace uso del espacio del parque fotovoltaico conlleva un aumento significativo del número de madrigueras dentro de las instalaciones.

La cantidad y el tamaño de estas madrigueras son causa de preocupación, ya que son un potencial foco de accidentes para los trabajadores encargados de llevar a cabo el mantenimiento del parque. A fecha del presente informe, no se ha registrado ningún incidente.

En búsqueda de prevenir incidentes en un futuro próximo así como regularizar la población con el objetivo de evitar una superpoblación y la aparición y desarrollo de enfermedades como la mixomatosis, se están estudiando posibles actuaciones a corto plazo como la gestión cinegética mediante una empresa especializada, previa autorización del Gobierno de Aragón.



Imágenes 16 y 17: Ejemplo de algunas de las madrigueras de conejo en el interior del parque fotovoltaico

4.6. PLAN DE CONSERVACIÓN DEL CERNÍCALO PRIMILLA.

Durante el mes de junio, la ONG encargada de la recreación del ambiente de colonia, trasladó 50 pollos dentro de las instalaciones junto con las parejas nodrizas. Desde dicho momento, se ha dado aviso de evitar la aproximación a la instalación del personal no autorizado, con el objetivo de evitar interacciones innecesarias que pueda suponer una molestia a las parejas y a los pollos.

Durante las visitas previas al traslado de los pollos por la ONG realizadas en mayo, se pudo observar la utilización de una de las cajas nidos por una pareja de cernícalos primillas salvajes con una nidificación de 4 pollos. Hecho inédito según redacta la ONG. Muestra del avance y la buena gestión en el diseño del primillar.

A fechas del presente informe, la tasa de supervivencia de los ejemplares introducidos es del 92,00 %, valor elevado teniendo en cuenta las repetidas olas de calor que han asolado la península durante el presente cuatrimestre. Hecho que ha afectado negativamente también a la fauna salvaje, según los registros de otros Centros de Recuperación de España.

Toda la información referente a este apartado, puede encontrarse en el ANEXO III del presente documento.

4.7. RESTAURACIÓN VEGETAL E INCENDIOS

4.7.1. Evolución de los terrenos restaurados

Algunas zonas fueron restauradas durante la fase de construcción. Durante el presente cuatrimestre sucedió el periodo de primavera, por lo que ha sido posible observar el desarrollo de todas aquellas zonas restauradas, y analizar detenidamente si es necesario o recomendable aplicar medios de restauración en un futuro próximo.

En la siguiente imagen se adjunta un mapa donde se pueden apreciar todas aquellas superficies que fueron restauradas durante la fase de construcción, a las cuales se les ha asignado un código numérico.

En la tabla siguiente, se muestran los códigos junto con la imagen del terreno durante los meses de primavera.

Se aplica una descripción al terreno atendiendo a 4 categorías. Dependiendo de la categoría en la que se encuentre se determinará si sería recomendable o no un proceso de restauración en un futuro próximo. Para una fácil identificación, el cuadrado se encontrará en color verde o rojo, según se determine si hace falta (color rojo) o no (color verde) una restauración del terreno vegetal.

Descripción:

- **A: Sin germinación.** No se muestra ningún indicio de que existan semillas potencialmente activas bajo la capa de terreno. **Recomendable restauración del terreno.**
- **B: Leves indicios de germinación.** Se aprecian pequeños, pero activos, indicios de germinación bajo el estrato. Durante los próximos periodos se prevé que la superficie se irá regenerando de manera progresiva de manera natural. **No es necesaria la restauración del terreno.**
- **C: Vegetación con parches.** Restauración completa, pero se aprecian ciertos parches donde no existe germinación. Se prevé que se depositarán semillas sobre dichos parches de manera natural procedentes de la vegetación adyacente. **No es necesaria la restauración del terreno.**
- **D: Vegetación extensa.** **No es necesaria la restauración del terreno.**

El resto del parque fotovoltaico no requirió de labores de restauración, presentando actualmente una adecuada cobertura de la vegetación natural.

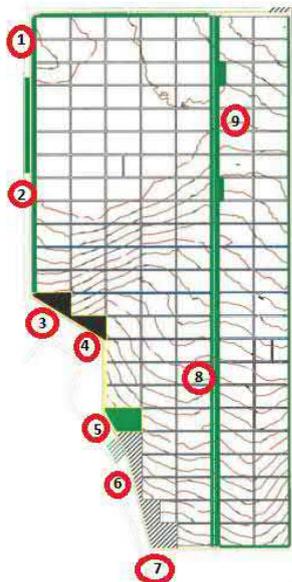


Figura 4: Distintos terrenos restaurados durante la fase de construcción designados con un código numérico.

Nº código	Imagen	Descripción	¿Necesario realizar restauración?
1		D	No

Nº código	Imagen	Descripción	¿Necesario realizar restauración?
2		D	No
3		D	No
4		B	No

Nº código	Imagen	Descripción	¿Necesario realizar restauración?
5		D	No
6		D	No

Nº código	Imagen	Descripción	¿Necesario realizar restauración?
7		D	No
8		D	No
9		C	No

Tabla 5. Tabla de los terrenos restaurados. Código número relacionado con el mapa anterior. Descripción según la categoría descrita. Valoración sobre la necesidad de volver a restaurar.

Según lo indicado en la tabla, no se ha observado la necesidad de una restauración en ninguno de los terrenos.

4.7.2. Prevención de incendios.

El contratista presentó el Plan de prevención de incendios, el cual puede consultarse en el informe cuatrimestral nº1 del año 1 de la presente planta. En dicho plan, se dispone tanto de extintor apropiado para el tipo de fuego y formación necesaria para ello, como de palas para sofocar las llamas (en caso de ser exterior).

Conforme se indica en dicho documento, en caso de no considerarse suficientes las actuaciones que se consideran en el apartado anterior, actuará el Equipo de Primera intervención.

- El domingo 5 de junio tuvo lugar un conato de incendio, el cual fue detectado el día 6 de junio. El conato se extinguió sin necesidad de intervención por parte del hombre. Ningún trabajador, ni material resultó dañado.
- El día 13 de julio tuvo lugar un conato de incendio, el cual fue sofocado rápidamente mediante extintores por el personal encargado de llevar a cabo el mantenimiento del parque fotovoltaico. Ningún trabajador resultó dañado, no es el caso del material de explotación, del cual se está llevando a cabo un inventario.

Ambos eventos se deben a fallos eléctricos en las cajas multicluster, que junto con la vegetación en estado seco del parque (propio de la época del año), y las fuertes olas de calor que azotan la península, favorecen este tipo de sucesos.

A fecha del presente informe se están realizando investigaciones con motivo de establecer la causa de dichos fallos. Como medida preventiva, se ha aumentado la periodicidad del mantenimiento de las cajas multicluster, para evitar que dichos eventos vuelvan a suceder.



Imágenes 18 y 19: Área después del conato de incendio que tuvo lugar el 5 de Junio (izquierda), y 13 de julio (derecha)

4.8. GESTIÓN DE RESIDUOS

Se dispone de un punto limpio para la recogida de los posibles residuos peligrosos que se generen como consecuencia del mantenimiento y explotación del parque fotovoltaico, ubicado en el parque fotovoltaico "Tambores I". En él se encuentran contenedores homologados para el almacenamiento temporal de este tipo de residuos.

Tal y como se describe en el informe del primer cuatrimestre del año 1, junto con la documentación pertinente adjuntada (puede consultarse en el Anexo de dicho informe), la gestión de residuos de la planta la lleva a cabo íntegramente la empresa subcontratada la cual está registrada como pequeño productor de residuos peligrosos en la Comunidad Autónoma de Aragón.

En fecha del 10 y del 23 de mayo de 2022, se realizó la retirada de la totalidad de residuos peligrosos almacenados, cumpliendo así con el plazo máximo de almacenamiento temporal de residuos peligrosos (6 meses).

Los albaranes de retirada y transporte pueden encontrarse dentro del Anexo II del presente informe.



Imágenes 20 y 21: Exterior del contenedor destinado para el almacenamiento temporal de los depósitos de residuos peligrosos convenientemente identificado (fotografía de la izquierda). Depósitos homologados e identificados conforme a la normativa vigente para el almacenamiento de residuos peligrosos (fotografía a la derecha).

Los contenedores de almacenamiento temporal de residuos no peligrosos han sido identificados mediante la cartelería correspondiente.

Con fecha de 27 de mayo se produjo la retirada del contenedor de madera. Puede encontrarse el albarán de retirada en el Anexo II del presente informe.



Imagen 22: Contenedores de almacenamiento temporal de residuos no peligrosos.



Imágenes 23, 24, 25, 26, 27 y 28: Etiquetado de cada contenedor de residuos no peligrosos (fotos del lado izquierdo). Residuos en el interior de cada contenedor correspondiente (fotos del lado derecho).

Los edificios O&M que se encuentran en uso, están equipados con papeleras para el depósito segregado de residuos urbanos (papel, envases y resto).



Imágenes 29 y 30: Fotos de los cubos para el depósito segregado de residuos urbanos de la O&M del parque fotovoltaico Calamocho II (izquierda), y de la O&M del parque fotovoltaico Peñaflor II (derecha).

4.9. COORDINACIÓN CON OTROS PVA

Con el fin de dar cumplimiento al condicionado nº20.1 de la DIA, se han buscado los distintos informes de vigilancia ambiental de la totalidad de las plantas fotovoltaicas ubicadas dentro del término municipal de Almochuel. Con el objeto de conocer las plantas fotovoltaicas situadas dentro del término municipal, se han consultado previamente en la Infraestructura de Datos Espaciales de Aragón (IDEAragón) las siguientes capas:

- Proyectos fotovoltaicos admitidos a trámite
- Proyectos fotovoltaicos con autorización previa
- Proyectos fotovoltaicos con autorización de construcción
- Plantas fotovoltaicas en funcionamiento
- Proyectos fotovoltaicos protegidos según Ley 1/2021

Como se puede observar en la siguiente imagen, conforme a las anteriores coberturas, en el término municipal de Almochuel, únicamente se localizan las plantas fotovoltaicas "Calamocha II", "Escucha II", "Híjar I", "Peñaflor II" y "Tambores I", promovidas todas ellas por empresas pertenecientes a la matriz Lightsource bp.

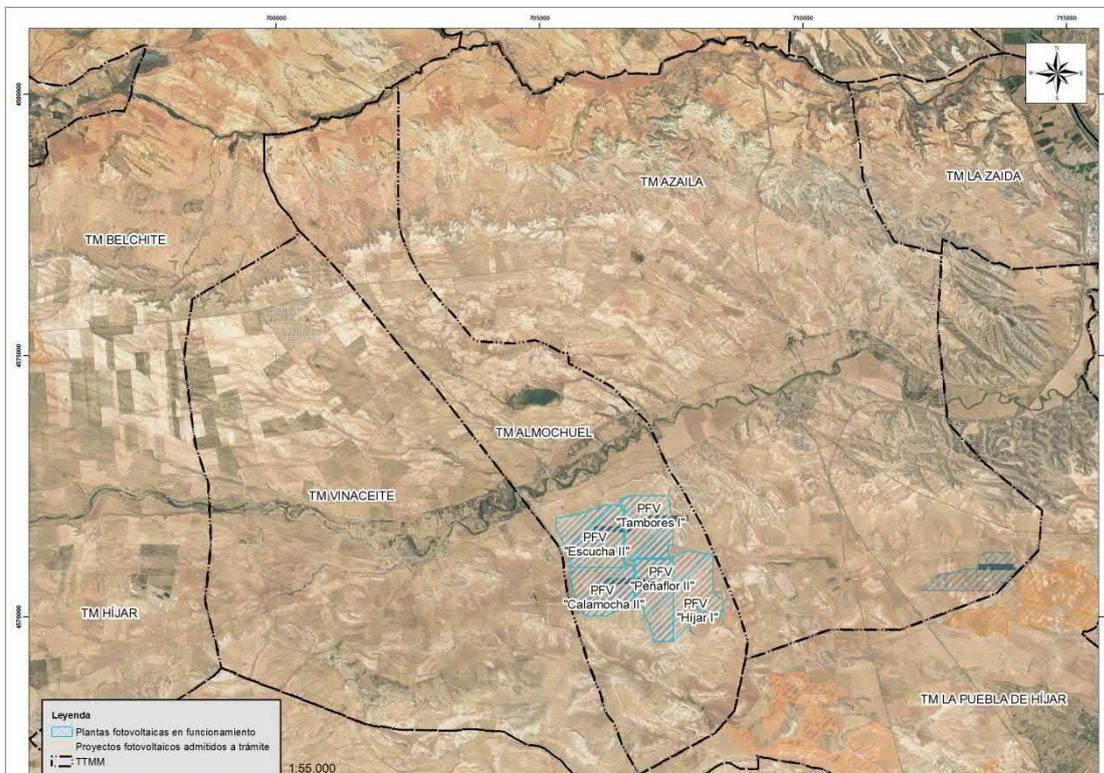


Figura 5: Plantas fotovoltaicas localizadas en el término municipal de Almochuel

Como se observa en la imagen anterior, las plantas fotovoltaicas son adyacentes entre sí, por lo que en las visitas mensuales realizadas por TYPESA para llevar a cabo el seguimiento del Plan de Vigilancia Ambiental, se inspeccionan las 5 plantas fotovoltaicas así como sus infraestructuras de evacuación, siendo éstas compartidas con las primeras.

Este seguimiento conjunto de las 5 plantas fotovoltaicas supone que se tengan en cuenta los 5 proyectos a la vez, identificando y valorando tanto las posibles afecciones ambientales e impactos sinérgicos, así como la eficacia de las medidas preventivas y correctoras aplicadas para su minimización.

Este seguimiento conjunto de las plantas fotovoltaicas se refleja en los informes cuatrimestrales, siendo estos muy similares entre sí, salvo en determinados apartados que son específicos para alguna de las plantas, como por ejemplo la pantalla vegetal a la que se hace referencia exclusivamente en el informe correspondiente a la planta fotovoltaica de "Escucha II".

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se concluye que Lightsource bp ha dado cumplimiento al apartado 20.1 de la DIA.

4.10. REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL.

Siguiendo lo establecido en el condicionado 17 de la DIA del presente parque fotovoltaico:

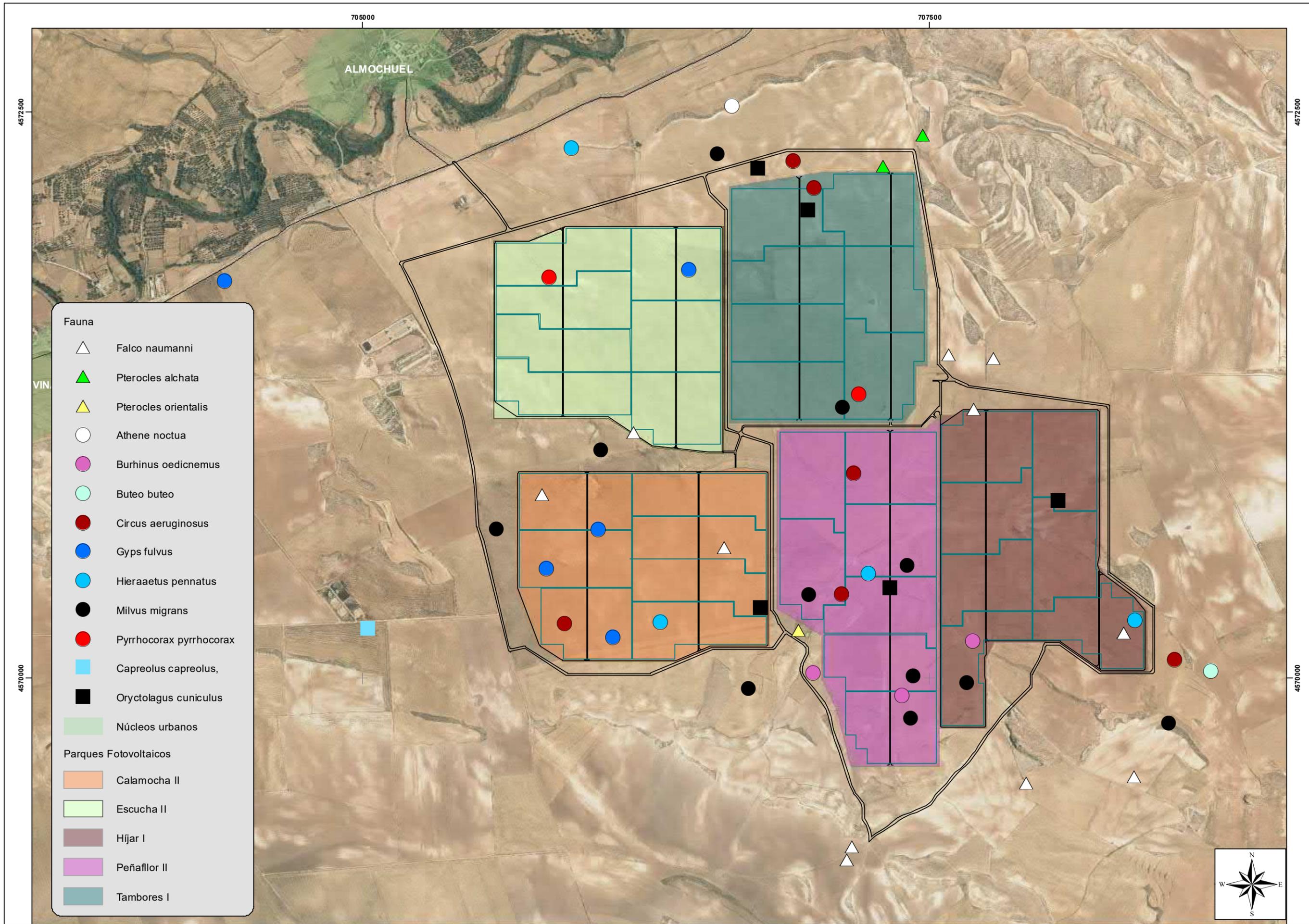
“17. Según se determina en el artículo 33.g de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se promoverá ante el Órgano sustantivo (Dirección General de Energía y Minas) la creación de una Comisión de Seguimiento para garantizar la aplicación adecuada de las medidas preventivas, correctoras, complementarias y de seguimiento ambiental recogidas en el estudio de impacto ambiental y en esta resolución, así como analizar y proponer, en su caso, medidas adicionales. La comisión estará compuesta, como mínimo, por un representante de la Dirección General de Energía y Minas, del Servicio Provincial del Departamento de Economía, Industria y Empleo, del Servicio Provincial del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, de la Dirección General de Sostenibilidad, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (en calidad de observador) y de la/las empresas responsables de los seguimientos ambientales para el promotor, reuniéndose con una periodicidad mínima anual. La valoración de los trabajos e informes de seguimiento ambiental incluirá las instalaciones fotovoltaicas ubicadas en el término municipal de Almochuel (Zaragoza), promovidas por empresas vinculadas al Grupo Forestalia y sus infraestructuras de evacuación, así como otros futuros proyectos que se incluyan en el complejo. En función del análisis y resultados obtenidos, esta Comisión podrá recomendar ante el órgano sustantivo la adopción de medidas adicionales preventivas, correctoras y/o complementarias para minimizar los efectos producidos, o en su caso, la modificación, reubicación o anulación de instalaciones evaluadas en función de las afecciones identificadas.”

El día 18/05/2022 tuvo lugar la 2ª reunión anual de la comisión de seguimiento ambiental, donde se informó de la evolución del seguimiento ambiental en explotación de las instalaciones e infraestructuras compartidas de evacuación a los integrantes de la comisión.

En Zaragoza a 30 de agosto de 2022



ANEXO I
CARTOGRÁFICO



705000

707500

ALMOCHUEL

4572500

4572500

4570000

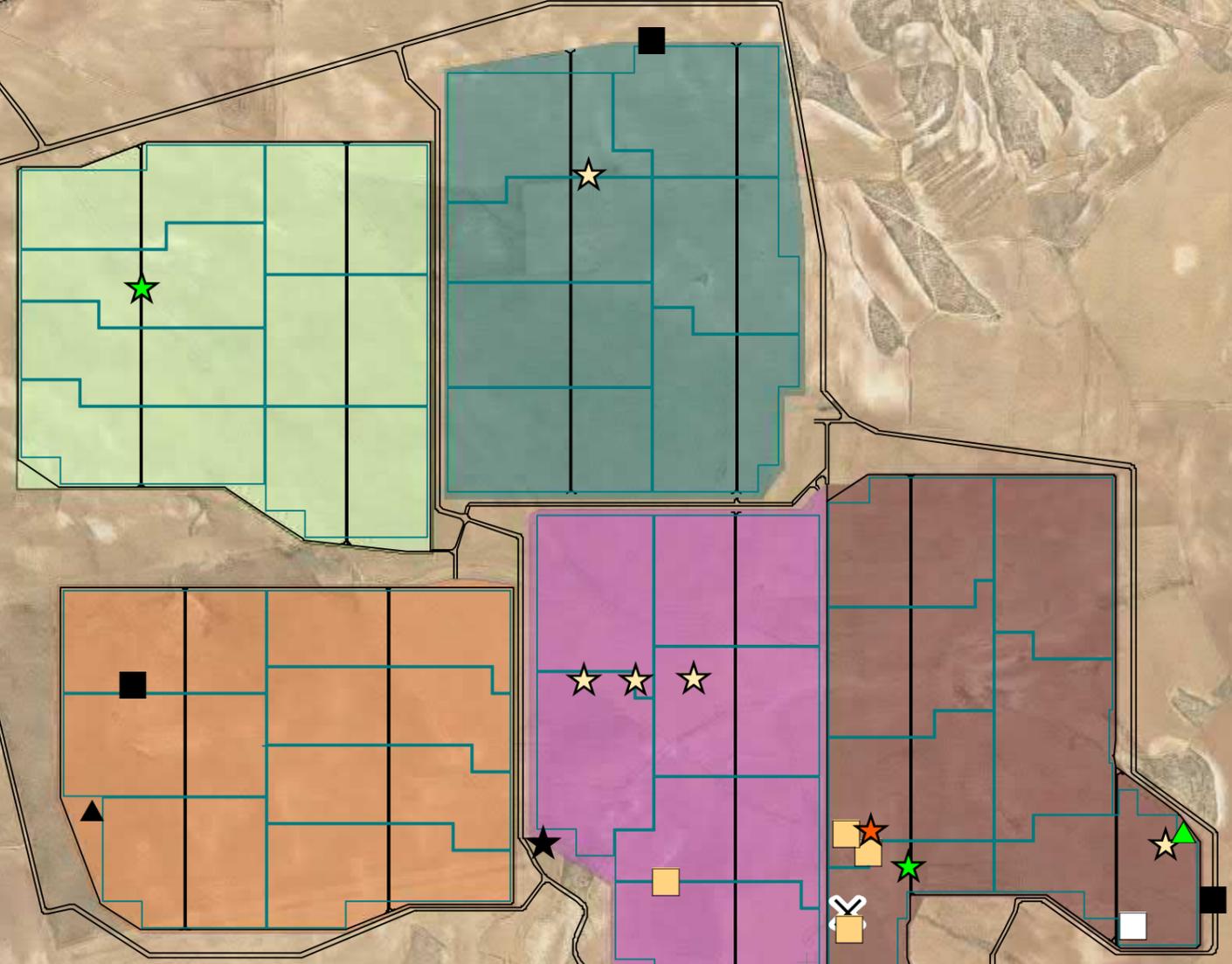
4570000

Indicios de fauna

- ✕ Egagrópila
- ☆ Huellas de mamífero sin identificar
- ★ Huellas de gato doméstico.
- ★ Huellas de conejo
- ★ Huellas de ganga
- ▲ Pluma de buitre.
- ▲ Restos de paloma,
- Marcas fecales de ave
- Marcas fecales de conejo
- Marcas fecales de mamífero sin identificar.
- Núcleos urbanos

Parques Fotovoltaicos

- Calamocha II
- Escucha II
- Híjar I
- Peñaflor II
- Tambores I





ANEXO II
DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATISTA

Resolución del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 09 de febrero de 2022.

Resolución del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental por la que se inscribe en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos de la Comunidad Autónoma de Aragón a SOLARIG GESTION Y EXPLOTACION, S.L. para su centro situado en Camino de Almochuel a Híjar, Almochuel (Zaragoza) (Nº Expte. INAGA/500303/05.2021/10424).

VISTO el escrito presentado por de SOLARIG GESTION Y EXPLOTACION, S.L., con en nombre y representación y sede social en relativo a su comunicación previa como Pequeño Productor de Residuos Peligrosos para su centro sito en Camino de Almochuel a Híjar, Almochuel (Zaragoza).

CONSIDERANDO la normativa establecida al respecto por la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados y el Decreto 133/2013, de 23 de julio, del Gobierno de Aragón, de simplificación y adaptación a la normativa vigente de procedimientos administrativos en materia de medio ambiente.

CONSIDERANDO el informe favorable de fecha 9 de febrero de 2022 del Área III del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

Por la presente,

SE RESUELVE

Inscribir a SOLARIG GESTION Y EXPLOTACION, S.L. con en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos de la Comunidad Autónoma de Aragón para su centro sito en Camino de Almochuel a Híjar, Almochuel (Zaragoza), cuyo CNAE 2009 es 3519 - Producción de energía eléctrica de otros tipos, de coordenadas geográficas asignándole el número de inscripción **AR/PP – 14441**.

La inscripción se concede para los residuos y cantidades declarados en la comunicación previa y que se señalan en el anexo de la presente Resolución. Cualquier cambio o modificación que se produzca en los datos aportados deberá ser comunicada para proceder a la revisión del expediente.

SOLARIG GESTION Y EXPLOTACION, S.L. deberá cumplir con todas las prescripciones establecidas para los Pequeños Productores de Residuos Peligrosos en la *Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados*, en el *Real Decreto 833/1988, de 20 de julio*,



por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, básica de residuos tóxicos y peligrosos y en la demás normativa que les sea de aplicación.

ANEXO

RESIDUO	LER	t/año	código HP(1)
Residuos de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas	080111	0,010	HP5
Residuos de tóner de impresión que contienen sustancias peligrosas	080317	0,005	HP14
Aceites minerales no clorados de motor, de transmisión mecánica y lubricantes	130205	0,100	HP5
Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados por ellas	150110	0,200	HP5
Envases metálicos, incluidos los recipientes a presión vacíos, que contienen una matriz sólida y porosa peligrosa (por ejemplo, amianto)	150111	0,100	HP3
Absorbentes, materiales de filtración (incluidos los filtros de aceite no especificados en otra categoría), trapos de limpieza y ropas protectoras contaminados por sustancias peligrosas	150202	0,100	HP5
Filtros de aceite	160107	0,100	HP5
Baterías de plomo	160601	1,000	HP8
Acumuladores de Ni-Cd	160602	0,010	HP14
Aparatos de informática y telecomunicaciones pequeños con componentes peligrosos. Doméstico	20013561	0,005	HP14

- (1) Características de los residuos según el Reglamento UE nº 1357/2014 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2014, por el que se sustituye el anexo III de la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Sr.



Presidente del instituto Aragonés de Gestión Ambiental, sin perjuicio de cualquier otro recurso que, en su caso, pudiera interponerse.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL

Documento firmado electrónicamente verificable en:



O F I C I O

S/REF

N/REF

ASUNTO

DERIVACIÓN DE AGUA CON CARÁCTER TEMPORAL

Examinado el expediente cuyas circunstancias se reseñan a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: EXPLOTACIONES AGRARIAS DEL BAJO ARAGÓN, S.L.

Objeto: DERIVACIÓN TEMPORAL DE AGUAS SUPERFICIALES (MANTENIMIENTO PLACAS FOTOVOLTAICAS)

Cauce: EMBALSE DE ALMOCHUEL

Municipio: ALMOCHUEL (ZARAGOZA)

Volumen máximo anual: 1.800 m³

HECHOS:

I.- Por escrito registrado de entrada en esta Confederación Hidrográfica del Ebro con fecha 18 de junio de 2021 EXPLOTACIONES AGRARIAS DEL BAJO ARAGÓN, S.L. solicita autorización para derivar agua, con carácter temporal, de EMBALSE DE ALMOCHUEL, con destino mantenimiento de las placas fotovoltaicas.

El agua se utilizará en el lavado de las placas fotovoltaicas del parque fotovoltaico existentes en la localidad de Almochuel (Zaragoza).

El agua se captará del EMBALSE DE ALMOCHUEL, en el término municipal de ALMOCHUEL (ZARAGOZA) mediante el uso de una manguera que irá conectada a un tractor con sistema. El caudal máximo instantáneo será de 37.5 l/s.

Las matrículas de los vehículos que realizarán la captación y transporte serán:

-

-

El volumen máximo anual de agua que se precisa derivar es de 1.800 m³.



II.- Solicitado informe con fecha 23 de junio de 2021 a Dirección Técnica, contestó con fecha 5 de julio de 2021 informando favorablemente con la expresión de un condicionado que se recoge en las condiciones de autorización. Se transcriben sus conclusiones, en las que se indica:

"(...) El Servicio 4º de Explotación considera compatible la captación temporal de 1.800 m³ de agua en el embalse de la Hoya de Almochuel para el lavado de placas fotovoltaicas con la explotación del embalse".

III.- El informe del Servicio de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico de 8 de julio de 2021 es favorable.

IV.- Con fecha 4 de agosto de 2021 informó el expediente el Área de Control del Dominio Público Hidráulico, proponiendo otorgar la autorización solicitada con arreglo a las condiciones que indica.

VISTOS el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y demás disposiciones concordantes..

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

I.- El expediente se ha tramitado correctamente, siguiendo las prescripciones reglamentarias.

II.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del texto refundido de la Ley de Aguas, en relación con el artículo 33 del Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 927/1.988, de 29 de julio, le corresponde al Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro resolver el presente expediente.

III.- La competencia para resolver este expediente corresponde al Comisario de Aguas, en virtud de la Resolución de 4 de junio de 2019, de la Confederación Hidrográfica del Ebro, sobre delegación de competencias (BOE nº 142 de 14 de junio de 2019).

En consecuencia,

Este COMISARIO DE AGUAS, en virtud de las facultades que tiene delegadas ha resuelto:

A. AUTORIZAR a EXPLOTACIONES AGRARIAS DEL BAJO ARAGÓN, S.L. la derivación de agua con carácter temporal de un volumen máximo anual de agua de 1.800 m³ del EMBALSE DE



ALMOCHUEL en el punto de coordenadas ETRS89 UTM (huso 30) X: 705116 Y: 4574200, en el término municipal de ALMOCHUEL (ZARAGOZA), con destino mantenimiento de las placas fotovoltaicas mediante el uso de una manguera que irá conectada a un tractor con cisterna.

La autorización queda condicionada al cumplimiento de las condiciones generales habituales que sean de aplicación y las particulares siguientes:

CONDICIONES:

1ª.- El plazo de validez de la presente autorización se limita al período de **DOS (2) AÑOS** a contar desde la fecha de la resolución que otorgue la autorización.

2ª.- La Administración no responde del caudal que se concede, que dependerá en cada momento del recurso disponible, una vez atendidos los aprovechamientos preferentes

3ª.- Esta autorización se otorga a título precario sin perjuicio de tercero.

4ª.- El peticionario será responsable de cuantos daños y perjuicios puedan ocasionarse en el interés público o privado, como consecuencia de esta derivación, siendo de su cuenta los trabajos que la Administración ordene llevar a cabo para evitar que se produzcan tales daños.

5ª.- La presente autorización quedará automáticamente anulada en el supuesto de que se formulen reclamaciones fundamentadas por tercero.

6ª.- Queda expresamente prohibido el vertido de cualquier tipo de aguas residuales a los ríos afectados, sin la previa autorización, que deberá obtenerse en esta Confederación Hidrográfica del Ebro.

7ª.- Se deberá respetar el régimen de caudales ecológicos aprobados por el Plan Hidrológico del Ebro (capítulo III del Real Decreto 1/2016), así como el régimen de caudales de continuidad según el artículo 13.

8ª.- La Administración se reserva el derecho de fijar y modificar posteriormente, por razones ecológicas y cuando lo juzgue oportuno, un caudal mínimo a respetar en el cauce cuyas aguas se captan con esta autorización. Fijado dicho caudal y el punto por el que debe circular, se comunicará al titular de la autorización, quien vendrá obligado a limitar el derivado por su captación en la cuantía necesaria y a construir, a sus expensas, los dispositivos que pudieran resultar precisos para comprobar y garantizar, en su caso, el cumplimiento de esa obligación, así como a aceptar el sistema de control que la Administración señale en cada momento.

9ª.- En los casos y circunstancias que se indican en los artículos 55 y 58 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, la Confederación Hidrográfica del Ebro o, en su caso, el Gobierno mediante



Decreto acordado en Consejo de Ministros, podrá condicionar o limitar el uso de la autorización que se otorga, para garantizar la explotación racional del dominio público hidráulico o adaptar ésta a las situaciones que aquellos contemplan.

10ª.- Queda prohibido el vertido de escombros y otros materiales a cauces públicos, riberas o márgenes, siendo responsable el peticionario de cuantos daños se produzcan con este motivo al dominio público, a terceros o a los aprovechamientos inferiores, quedando obligado a llevar a cabo los trabajos que la Administración le ordene para la extracción de tales productos y para la reparación de los daños ocasionados.

11ª.- Se extremarán las medidas tendentes a preservar la vegetación de ribera, minimizando la destrucción de la misma a lo imprescindible para realizar la actuación.

12ª.- Los cruces de maquinaria y camiones sobre el cauce mojado, en el caso de que deban producirse, se restringirán a los mínimos imprescindibles, debiéndose habilitar un único punto de cruce para la realización de la totalidad de las labores de extracción y restauración en esa zona.

13ª.- No se abrirán nuevos caminos de acceso. Se utilizarán accesos al depósito ya existentes, evitando ampliar estas vías de acceso. Si no existe acceso, el que se habilite deberá ser anulado (cortando el acceso y revegetando adecuada e inmediatamente) acabadas las labores de extracción.

14ª.- No se afectará a la vegetación arbustiva, ni arbórea de la llanura de inundación.

15ª.- En prevención de futuros procesos de infección de masas de agua por mejillón cebra (*Dreissena polymorpha*) por el uso de equipos contaminados en aguas ya afectadas, todo el equipo utilizado en las obras o que haya entrado en contacto con la masa de agua debe ser inspeccionado y desinfectado antes de ser utilizado en otro lugar. Para ello, se tendrá en cuenta el protocolo de desinfección al efecto de esta Confederación, que se transcribe en lo relativo a obras a continuación:

- En el mismo lugar de la obra se procederá al vaciado de restos de agua de los equipos.
- Se inspeccionará visualmente todo el equipo para la eliminación de ejemplares de mejillón cebra visibles y restos de vegetación acuática.
- Los guantes y material desechables se deben guardar en una bolsa, para ser posteriormente depositados en el contenedor adecuado.
- El resto del equipo debe ser desinfectado bien por remojo, inmersión o fumigación con una solución desinfectante (para una concentración de lejía del 5% se debe añadir 1 mL/L, es decir unas 20 gotas a cada litro). Se debe tener especial cuidado de que las aguas de lavado no vuelvan al medio acuático, para evitar afecciones a otros organismos.
- Se debe tener especial cuidado y atención con aquellas partes del equipo que puedan contener accidentalmente ejemplares de mejillón, como el dibujo de la suela de las botas, ganchos, tornillos, etc.



- Si la desinfección en el lugar de muestreo no fuera posible debe utilizarse la estación de desinfección más próxima. En el caso de que el equipo no vaya a utilizarse antes de diez días, se debe dejar secar al sol al menos 10 días; se ampliará el plazo a 20 días si las condiciones de temperatura y humedad relativa del lugar lo requieren, antes de volver a utilizarlo en otra masa de agua.

- Por su parte, y en evitación de las infecciones mencionadas, se deberá contemplar asimismo el "Protocolo de desinfección de embarcaciones en masas de agua infectadas por mejillón cebra", del que se adjunta copia, pudiéndose consultar las actualizaciones que tuvieran lugar en la página web de esta Confederación (www.chebro.es).

16º.- Queda obligado el peticionario a cumplir las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies acuícolas, así como cuantas estén en vigor en materia de industria y ambiental.

17º.- La presente autorización no exime al beneficiario de la obligación de obtener las oportunas licencias municipales para la ejecución de las obras, así como de las autorizaciones que pudiesen ser necesarias de otros Organismos de la Administración Central, Autonómica o Local, aún cuando se tratase de Órganos de este mismo Departamento Ministerial.

18º.- Esta autorización quedará automáticamente anulada por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites reglamentarios.

Se deberán respetar las condiciones propuestas por el Servicio 4º de Explotación de Dirección Técnica en su informe de fecha 5 de julio de 2021, las cuales se transcriben a continuación:

- 1. Se informará al personal del embalse mediante el correo electrónico emoneva@chebro.es de cada extracción de aguas, incluyendo la inicial, para la cual se acordará la zona de captación en función del nivel que exista en ese momento en el embalse.*
- 2. Se deberá llevar un control de las cubas y del volumen de cada una de ellas mediante un registro. Dicho registro podrá ser requerido en cualquier momento por el personal de la Confederación Hidrográfica del Ebro.*
- 3. Al finalizar el período de captación temporal, se deberán reponer los accesos a su estado original según establezca el personal del Servicio 4º de Explotación.*
- 4. La autorización se otorga al solicitante sin que pueda cederse a terceros.*
- 5. El solicitante se hará responsable de cuantos daños genere a terceros y a bienes de titularidad del Organismo.*



JUSTIFICANTE DE REGISTRO EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina: Registro General de la Confederación Hidrográfica del Ebro - O00004509
 Fecha y hora de registro en: 23/08/2021 13:26:10 (Horario peninsular)
 Fecha presentación: 23/08/2021 13:26:10 (Horario peninsular)
 Número de registro: O00004509s2100031796
 Tipo de documentación física: Documentación adjunta digitalizada
 Enviado por SIR: No

Interesado

CIF:	B44030146	Nombre:	Explotaciones Agrarias del Bajo Aragón, S.L.
País:	España	Municipio:	Hijar
Provincia:	Teruel	Dirección:	
Código Postal:		Teléfono:	
Canal Notif:	Dirección postal	Correo:	
		Observaciones:	

Información del registro

Tipo Asiento: Salida
 Resumen/Asunto: Captaciones Temporales
 Unidad de tramitación origen/Centro directivo: Confederacion Hidrografica del Ebro - EA0043433 / Confederacion Hidrografica del Ebro
 Ref. Externa: 349810-S1272295
 N°. Expediente: 2021-OT-43

Adjuntos

Nombre: Comunicación de resolución.xsig.pdf
 Tamaño (Bytes): 168.758
 Validez: Copia Electrónica Auténtica
 Tipo: Documento Adjunto
 CSV: GEISER-640e-10ba-0e45-4253-ae9a-1175-d15d-e6ae
 Hash: 75492E30DB379544BBC05FA8D55110D394282EBD7188287C4284FE2E84AA2B6364A6B443B66F02A1C954FF82D2A8A4162A9F1526F7E415BECF30D97B6AADB68D
 Observaciones:

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b) de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil. Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>

<u>ÁMBITO-PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
<u>Nº REGISTRO</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>VALIDEZ DEL DOCUMENTO</u>
O00004509s2100031796	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original

Adjuntos

Nombre: Resolución derivación de agua con carácter temporal.xsig.pdf
Tamaño (Bytes): 371.780
Validez: Copia Electrónica Auténtica
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-2a08-1e3f-a485-432d-87c5-b064-16b2-09c2
Hash: 47D5E4B384DCE997F151817F61B41E0D4AAB4FCE3AC4358C20A5F0A9A3B0B1CDBA050FF300BA52DBA0059CBDDF4E5DB18A21226F402C83387F462541EA5A94D4
Observaciones:

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil. Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>

ÁMBITO-PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

Nº REGISTRO

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

VALIDEZ DEL DOCUMENTO

00004509s2100031796

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Original

Justificante de Presentación

Datos del interesado:

CIF EXPLOTACIONES AGRARIAS BAJO ARAGON SL

Dirección:

Hijar Teruel-España)

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

Datos del representante:

CIF EXPLOTACIONES AGRARIAS BAJO ARAGON SL

Dirección:

Hijar Teruel-España)

Teléfono de contacto:

Número de registro: REGAGE21e00010840789
Fecha y hora de presentación: 18/06/2021 09:42:21
Fecha y hora de registro: 18/06/2021 09:42:21
Tipo de registro: Entrada
Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO
Organismo destinatario: EA0043433 - Confederación Hidrográfica del Ebro
Organismo raíz: E05068001 - Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Nivel de administración: Administración General del Estado

Asunto: SOLICITUD AUTORIZACIÓN PARA DERIVACIÓN TEMPORAL DE AGUAS SUPERFICIALES

Expone: Con motivo del mantenimiento para lavar las placas fotovoltaicas de Almochoel (Zaragoza) se solicita autorización para derivación temporal de aguas superficiales.

Solicita: Autorización para derivación temporal de aguas superficiales con destino a realizar el mantenimiento de lavar las placas fotovoltaicas de Almochoel (Zaragoza) del cauce del Embalse de Almochoel con las coordenadas UTM X 705116.69 Y 4574200.87 HUSO 30 en la localidad de Almochoel (Zaragoza) con plazo solicitado desde el 06/09/2021 hasta el 06/09/2023.

Documentos anexados:

DNI REPRESENTANTE - DNI
EXPLOTACIONES AGRARIAS BAJO ARAGON - C.I.F EXPLOTACIONES.pdf (Huella digital:
SOLICITUD AUTORIZACIÓN DERIVACIÓN AGUAS - SOLICITUD AUTORIZACIÓN.pdf

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.

27 ABR. 2022



GESTOR AUTORIZADO Nº AR/GNPA-77

Cno. Central del Monte, S/N. Apdo. correos 57	PARTE DE RECOGIDA / GESTIÓN DE RESIDUOS
	187844

Cliente / Proveedor	Solarig Gestion y Explotacion SLU	Centro: Solarig- Proyecto Vendimia
Dirección	Camino de Almochuel a Hajar 44591 ALMOCHUEL	
Servicio solicitado	Cambio Contenedor 5m3 + 5 cajas carton para recibir papel	
Fecha de aviso		
Residuo	Madera	

Fecha Recogida	11/5/22	Hora	13:52:56
Conductor		Matrícula	
Contenedor entregado		Contenedor retirado	

Observaciones. Incidencias en la retirada del contenedor. Estado del contenedor:

Firma del Conductor

Firma del cliente/proveedor

CLASIFICACIÓN DEL RESIDUO DE ENTRADA.

___ EL RESIDUO DESCARGADO COINCIDE CON EL DE ENTRADA:

Aplicar descuentos: ___ SI por: ___ tierra ___ basura ___ otros: _____ NO

Cantidad a descontar: _____ % ó _____ Kg

___ EL RESIDUO DESCARGADO NO COINCIDE CON EL DE ENTRADA:

Indicar residuo descargado: _____

Aplicar descuentos: ___ SI por: ___ tierra ___ basura ___ otros: _____ NO

Cantidad a descontar: _____ % ó _____ Kg

Comentarios del clasificador:

Firma del responsable de CHAZAR

Firma del conductor, transportista externo

A rellenar por el conductor

Servicio		Hora		Km	
Origen		Inicio		Inicio	
Destino		Fin		Fin	
		Tiempo		Distancia	

Residuo	Bruto	Tara	Neto	Descuento	A facturar
	10760 ^{0,00}	10520 ^{0,00}	240 ^{0,00}		

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE RESIDUOS

(Artículo 6 del R.D. 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado. B.O.E. nº 171 del 19/06/2020)

Documento de Identificación nº

DATOS GENERALES DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN

Notificación previa (NT) nº	NT30030000720620220119550
Fecha inicio de traslado	2022-05-10

INFORMACIÓN RELATIVA AL OPERADOR DEL TRASLADO

NIF		Razón social/Nombre	ACTECO PRODUCTOS Y SERVICIOS SL		
NIMA	0300007206	Nº inscripción	18/A01/CV	Tipo Operador Traslado	A01
Dirección	ZAMORA 24				C.P.
Municipio	lbi	Provincia			
Teléfono	Correo electrónico				

INFORMACIÓN RELATIVA AL ORIGEN DEL TRASLADO

Información del centro productor o poseedor de residuos o de la instalación origen del traslado:

NIF		Razón social/Nombre	SOLARIG GESTION Y EXPLOTACION S.L.		
NIMA		Nº inscripción	AR/PP-14441	Tipo centro Productor	P02
Actividad económica					
Dirección	CAMINO DE ALMOCHUEL A HIJAR PROYECTO VENDIMIA				C.P.
Municipio	Almochuel	Provincia	Zaragoza		
Teléfono	Correo electrónico				

Información de la empresa autorizada para realizar operaciones de tratamiento de residuos, incluido el almacenamiento, en caso de que el origen del traslado sea una instalación de tratamiento de residuos

NIF		Razón social/Nombre			
NIMA		Nº inscripción			
Dirección					C.P.
Municipio					Provincia
Teléfono	Correo electrónico				

INFORMACIÓN RELATIVA AL DESTINO DEL TRASLADO

Información de la instalación de destino

NIF		Razón social/Nombre	ACTECO PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.L.		
NIMA	0300007206	Nº inscripción	49/G02/CV	Tipo centro gestor	G02
Dirección	P.I LALFAC III, CALLE ZAMORA, 24				C.P.
Municipio	lbi	Provincia	Alicante/Alacant		
Teléfono	Correo electrónico -@-				

Información de la empresa autorizada para realizar operaciones de tratamiento de residuos, incluido el almacenamiento, en la instalación de destino

NIF		Razón social/Nombre			
NIMA		Nº inscripción			
Dirección					C.P.
Municipio					Provincia
Teléfono	Correo electrónico				

INFORMACIÓN SOBRE EL RESIDUO QUE SE TRASLADA			
Código LER/LER-RAEE (Lista Europea de Residuos, según Decisión 2000/532/CE)	170503	(seis dígitos/ocho dígitos RAEE)	
Descripción del residuo: TIERRAS CONTAMINADAS (CONSTRUCCIÓN)			
Código proceso-residuo en origen		Descripción proceso origen	
Operación de tratamiento destino (R/D)	R13	Código peligrosidad (HP)	HP4
		Código operación proceso destino (R/D 4 cifras)	
Cantidad (kg netos)	86.00		

INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD AMPLIADA DEL PRODUCTOR QUE, EN SU CASO, DECIDE LA INSTALACIÓN

VIF	Razón social/Nombre		
VIMA	Nº inscripción		
Dirección			C.P.
Municipio		Provincia	
Teléfono	Correo electrónico		

INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTISTA

V.I.F:	Razón social/Nombre		COTRALI ZARAGOZA, S.L.
VIMA	Nº inscripción		AR/TRAP-24
Dirección	TARRACA, 4 PLAZA		C.P.
Municipio	Zaragoza	Provincia	Zaragoza
Teléfono	Correo electrónico		

INFORMACIÓN SOBRE LA ACEPTACIÓN DEL RESIDUO

Fecha entrega:	2022-05-10	Kg. netos recibidos	86.00	Aceptación	Sí <input checked="" type="radio"/>	No <input type="radio"/>
Fecha aceptación/rechazo	2022-05-12					
Acción en caso de rechazo						
Fecha devolución/reenvío						
Motivo de rechazo						
Firma del gestor de la instalación de destino						

INFORMACIÓN SOBRE LA RECEPCIÓN EN ORIGEN DEL RESIDUO RECHAZADO Y DEVUELTO

Fecha de entrega:		Kg. netos recibidos	
-------------------	--	---------------------	--

**acteco****ACTECO PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.L.**

Tfno. 902 23 55 23

ALBARÁN

Página 1

Nº Carga	Cliente
Fecha de Pedido 06/05/2022	Su Ref. Pedido
Camión	Fecha de Carga 10/05/2022
Datos Carga	

Productor:	CIF.
SOLARIG GESTION Y EXPLOTACION S.L.	
CAMINO DE ALMOCHUEL A HIJAR	
PROYECTO VENDIMIA	
50001 ALMOCHUEL	
ZARAGOZA	

Teléfono:
Contacto:

Comercial:

Codigo	Descripción	ONU	LER	Cantidad	Recogida	DCS
2170503	TIERRAS CONTAMINADAS (CONSTRUCCIÓN) Retirar 1 Bidón Ballesta		170503		86,00	DCS30030000720620220525512
2TRANSPORTE					1,00	

Gestor Destino: CIF.:
ACTECO PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.L.
 P.I L'ALFAÇ III, CALLE ZAMORA, 24
 03440 IBJ
 ALICANTE AUT.:

Transporte: CIF.:
COTRALI ZARAGOZA, S.L.
 TARRACA, 4 PLAZA
 50197 ZARAGOZA
 ZARAGOZA AUT

Observaciones	Sello y Firma del Productor	Sello y Firma del Transportista	Sello y Firma del Gestor
---------------	-----------------------------	---------------------------------	--------------------------

**acteco****ACTECO PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.L.**

Tfno. 902 23 55 23

JUSTIFICANTE RECOGIDA

Página 1

Expedidor CIF.: B42186833
SOLARIG GESTION Y EXPLOTACION S.L.

CMNO. DE ALMOCHUEL A HIJAR
 PROYECTO VENDIMIA
 50001 ALMOCHUEL
 ZARAGOZA

Albarán

Fecha

10/05/2022

Camión

Conductor

Código	Descripción	LER	Cant.Aprox.	Nº Bultos	Bultos
2170503	TIERRAS CONTAMINADAS (CONSTRUCCIÓN) {DCS30030000720620220525512}	170503			Bidon Ballesta
2150202A	ABSORBENTES {DCS30030000720620220525513}	150202			Bidon Ballesta

Destinatario CIF.:
ACTECO PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.L.

P.I L'ALFAÇ III, CALLE ZAMORA, 24

03440 IBI
ALICANTE

AUT

Transportista CIF.:
COTRALI ZARAGOZA, S.L.

TARRACA, 4 PLAZA

50197 ZARAGOZA
ZARAGOZA

AUT

*Firma del expedidor**Firma del transportista*

DNI:

El expedidor certifica que estas mercancías se admiten al transporte por carretera y que su estado, envases y etiquetado cumplen con lo establecido en el ADR.

El conductor declara haber recibido, leído y entendido toda la documentación prevista en el ADR 2017 (carta de porte, lista de comprobaciones e instrucciones escritas).

DOCUMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS

(Art.36 del R.D.833/88 B.O.E. de 30/7/88, modificado por el RD.952/97 B.O.E. de 5/7/97 y Orden MAM/304/2002 B.O.E.nº43 de 19/2/02)

DOCUMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ACEITES USADOS: PARTE B (RD 679/06 B.O.E. de 3/6/06)

Firma del responsable del envío

Documento nº DCS0299999999999920220006555

A. DATOS A CUMPLIMENTAR POR EL REMITENTE

A 1 DATOS DEL CENTRO PRODUCTOR Marque con una X: Productor de RP. Pequeño productor de RP. Gestor intermedio de RP. Recogedor RP.

Razón social / Nombre: SOLARIG GESTION Y EXPLOTACION, S.L. N.I.F.: B42186833
 Centro: 500092484 PFV VENDIMIA-SOLARIG GESTION Y EXPLOTACION, S.L.
 Dirección: CAMINO DE ALMOCHUEL A HIJAR Provincia: 50 ZARAGOZA
 Municipio: 021 ALMOCHUEL NºTel: _____
 Nº de autorización: AR/PP-14441 Persona Responsable: _____ NºFax: _____

A 2 DATOS DEL RESIDUO QUE SE TRANSIERE

NºAceptación: DA30500005624320210003017 Nº de orden de envío: _____
 Características remarcables para su transporte y manejo: ABSORBENTES
 Código según Lista Europea de Residuos (L.E.R), Anejo 2 Orden MAM/304/2002 150202 (seis dígitos)
 Codificación del Proceso - Residuo en el Productor: 99 999 No disponible - No disponible
 Cantidad Kgs. netos: _____ 16,00 Kg Kgs. brutos, incluso recipientes: _____ 16,00 Kg

Código según tablas del Anexo 1 del RD.952/97

Tabla 1: Q <u>5</u>	Tabla 2: D _____ R <u>13</u>	Tabla 3: S <u>21</u>	Tabla 4: C <u>41</u> C <u>51</u> C _____	Tabla 5: H <u>04</u> H _____	Tabla 6: A <u>030</u>	Tabla 7: B <u>0019</u>
-------------------------------	---	--------------------------------	--	---	---------------------------------	----------------------------------

Estado aceite usado: Pastoso Fluido Emulsión. Instalación aceite usado: Incineración Recuperación Almacenamiento

A 3 DATOS DEL GESTOR A QUE SE ENVIAN

Razón social / Nombre: ACTECO PRODUCTOS Y SERVICIOS S.L. N.I.F.: _____
 Centro: 5000058243 ZARAGOZA - ACTECO PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.L. - PLAZA
 Dirección: C/ OSCA, Nº 20, NAVES 11, 12 Y 13 (PLA-ZA) Provincia: 50 ZARAGOZA
 Municipio: 297 ZARAGOZA NºTel: _____
 Nº de autorización: AR/G-164 NºFax: _____

A 4 DATOS DEL TRANSPORTE COMPLETO PREVISTO

Primer traslado: Fecha de inicio: 10/05/2022 Fecha de entrega: 10/05/2022 NºMatrícula: _____
 Razón social / Nombre: COTRALI ZARAGOZA, S.L. N.I.F.: _____ NºTel: _____
 Centro: 5000015283 COTRALI ZARAGOZA, S.L. NºFax: _____
 Tipo de envase: 99 Otros Tipo de transporte: 03 Terrestre Nº de autorización: AR/TRP-24
Segundo traslado: Fecha de inicio: _____ Fecha de entrega: _____ NºMatrícula: _____
 Razón social / Nombre: _____ N.I.F.: _____ NºTel: _____
 Centro: _____ NºFax: _____
 Tipo de envase: Tipo de transporte: Nº de autorización: _____

A. DATOS A CUMPLIMENTAR POR EL DESTINATARIO

Incidencias respecto a los datos del bloque A:
 Kgs aceptados: _____ 16,00 Kg
 Codificación del Proceso - Residuo en el Gestor: 99 999 No disponible - No disponible
 ACEPTACIÓN: SI NO
 Fecha: 10/05/2022
 Firmado (Nombre y apellidos): D./Dña
 Firma del responsable: _____

**acteco****ACTECO PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.L.**

Tfno. 902 23 55 23

ALBARÁN

Página 1

Nº Carga	Cliente
	9.979
Fecha de Pedido	Su Ref. Pedido
12/05/2022	
Camión	Fecha de Carga
	10/05/2022
Datos Carga	

Productora:	CIF.:
SOLARIG GESTION Y EXPLOTACION S.L.	
CAMINO DE ALMOCHUELA HIJAR	
PROYECTO VENDIMIA	
50001 ALMOCHUEL	
ZARAGOZA	

Teléfono: Comercial:
 Contacto:

Código	Descripción	ONU	LER	Cantidad	Recogida	DCS
2150202A	ABSORBENTES Retirar 8 Bidon Ballesta		150202		16,00	DC5023089009989920220006555
2TRANSPORTE					1,00	

Gestor Destino: CIF.:
ACTECO PRODUCTOS Y SERVICIOS SL

 POL. IND. PLAZA
 C/ OSCA, 20 NAVES 12-13
 50197 ZARAGOZA
 ZARAGOZA AUT.:

Transporte: CIF.:
COTRALI ZARAGOZA, S.L.

 TARRACA, 4 PLAZA

 50197 ZARAGOZA
 ZARAGOZA AUT.

Observaciones	Sello y Firma del Productor	Sello y Firma del Transportista	/

DOCUMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS

DOCUMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ACEITES USADOS: PARTE B

(RD 679/06 B.O.E. de 3/6/06)

Documento nº DCS02999999999920220007312

A. DATOS A CUMPLIMENTAR POR EL REMITENTE

A 1 DATOS DEL CENTRO PRODUCTOR. Marque con una X: Productor de RP, Pequeño productor de RP, Gestor intermedio de RP, Recogedor RP.

Razón social / Nombre: SOLARIG GESTION Y EXPLOTACION, S.L. N.I.F.: B42186833
 Centro: 5000092484 PFV VENDIMIA-SOLARIG GESTION Y EXPLOTACION, S.L.
 Dirección: CAMINO DE ALMOCHUEL A HVAR Provincia: 50 ZARAGOZA
 Municipio: 529 ALMOCHUEL NºTel: _____
 Nº de autorización: ARPP-14441 Persona Responsable: _____ NºFax: _____

A 2 DATOS DEL RESIDUO QUE SE TRANSFIERE

Nº Aceptación: DA20200005624329210003115 Nº de orden de envío: _____
 Características reseñables para su transporte y manejo: AEROSOLES VACIOS
 Código según Lista Europea de Residuos (L.E.R), Anexo 2 Orden MAM/304/2002: 15011 (seis dígitos)
 Codificación del Proceso - Residuo en el Productor: 99-999 No disponible - No disponible
 Cantidad Kgs. netos: _____ 7,00 Kg Kgs. brutos, incluso recipientes: _____ 7,00 Kg

Código según tablas del Anexo 1 del RD 952/07

Tabla 1:	Tabla 2:	Tabla 3:	Tabla 4:	Tabla 5:	Tabla 6:	Tabla 7:
Q <u>07</u>	D <u> </u> R <u>13</u>	S <u> </u> <u>06</u>	C <u>22</u> C <u> </u> C <u> </u>	H <u>08</u> H <u> </u>	A <u>830</u>	B <u>0010</u>

Estado aceite usado: Pastoso Líquido Emulsión Instalación aceite usado: Incineración Recuperación Almacenamiento

A 3 DATOS DEL GESTOR A QUE SE ENVIAN

Razón social / Nombre: ACTECO PRODUCTOS Y SERVICIOS S.L. N.I.F.: _____
 Centro: 5000066243 ZARAGOZA - ACTECO PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.L. - PLAZA
 Dirección: _____ Provincia: 50 ZARAGOZA
 Municipio: _____ NºTel: _____
 Nº de autorización: _____ NºFax: _____

A 4 DATOS DEL TRANSPORTE COMPLETO PREVISTO

Primer traslado: Fecha de inicio: 23/05/2022 Fecha de entrega: 23/05/2022 NºMatrícula: _____
 Razón social / Nombre: COTRALI ZARAGOZA, S.L. N.I.F.: _____ NºTel: _____
 Centro: 5000015283 COTRALI ZARAGOZA, S.L. NºFax: _____
 Tipo de envase: 99 Otros Tipo de transporte: 03 Tanagra Nº de autorización: _____
 Segundo traslado: Fecha de inicio: _____ Fecha de entrega: _____ NºMatrícula: _____
 Razón social / Nombre: _____ N.I.F.: _____ NºTel: _____
 Centro: [] _____ NºFax: _____
 Tipo de envase: [] _____ Tipo de transporte: [] _____ Nº de autorización: _____

A. DATOS A CUMPLIMENTAR POR EL DESTINATARIO

Incidencias respecto a los datos del bloque A: _____
 Kgs aceptados: _____ 7,00 Kg _____
 Codificación del Proceso - Residuo en el Gestor: 99-999 No disponible - No disponible
 ACEPTACIÓN: SI NO Firma del responsable: _____
 Fecha: 23/05/2022
 Firmado (Nombre y apellidos): D./Dña _____



ALBARÁN

Nº Carga A-54366	Cliente
Fecha de Pedido 19/05/2022	Su Ref. Pedido
Camión	Fecha de Carga
Datos Carga	

Productor:
SOLARIG GESTION Y EXPLOTACION S.L.

 CAMINO DE ALMOCHUEL A HIJAR
 PROYECTO VENDIMIA
 50001 ALMOCHUEL
 ZARAGOZA

Teléfono: **Comercial: 845**
Contacto:

Código	Descripción	ONU	LER	Cantidad	Recogida	DCS
2150111	AEROSÓLES VACÍOS Retirar 1 Bidon Ballesta	1950	150111		7,00	DCS02999999999920220007312
210007U	Reponer BIDONES BALLESTA REUTILIZADOS				1,00	
2130205	ACEITE USADO Retirar 1 Bidon Ballesta		130205		5,00	DCS02999999999920220007313
210007U	Reponer BIDONES BALLESTA REUTILIZADOS				1,00	
2TRANSPORTE					1,00	

Gestor Destino: **CIF.:**
ACTECO PRODUCTOS Y SERVICIOS SL

 POL. IND. PLAZA
 C/ OSCA, 20 NAVES 12-13
 50197 ZARAGOZA
 ZARAGOZA **AUT.:** AR/GRP-164

Transporte: **CIF.:**
GOTRALI ZARAGOZA, S.L.

 TARRAGA, 4 PLAZA

 50197 ZARAGOZA
 ZARAGOZA **AUT.:** AR/TRAP-24

Observaciones	Sello y Firma del Productor	Sello y Firma del Transportista
---------------	-----------------------------	---------------------------------



Expedidor: SOLARIG GESTION Y EXPLOTACION S.L. CAMINO DE ALMOCHUEL A HIJAR PROYECTO VENDIMIA 50001 ALMOCHUEL ZARAGOZA Responsable:	CIF.: Tel.:	Destinatario: ACTECO PRODUCTOS Y SERVICIOS SL POL. IND. PLAZA C/ OSCA, 20 NAVES 12-13 50197 ZARAGOZA ZARAGOZA	CIF.: Tel.:
---	---------------------------	---	---------------------------

Designación Oficial del Transporte	Nº y Descripción Bultos	Cant.Aprox.	V.Calculado
Transporte Exento de ADR BIDONES BALLESTA REUTILIZADOS BIDONES BALLESTA REUTILIZADOS ACEITE USADO SUBTOTAL	1 Bidón plástico tapa móvil (1H2) 1 Bidón plástico tapa móvil (1H2) 1 Bidón plástico tapa móvil (1H2) 3	 5,00 5,00	

Transportista: COTRALI ZARAGOZA, S.L. TARRACA, 4 PLAZA 50197 ZARAGOZA ZARAGOZA	CIF.: Tel.:
---	---------------------------

Nº Albarán A-54368	Fecha de Traslado 23/05/2022
-----------------------	---------------------------------

Matrícula	Conductor
-----------	-----------

DECLARACIÓN DEL CONDUCTOR REPRESENTANTE DEL TRANSPORTISTA: El conductor declara haber recibido, leído y entendido toda documentación prevista en el ADR, (carta de porte, lista de comprobaciones e instrucciones e escritas).

DOCUMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS

(Art.36 del R.D.833/88 B.O.E. de 30/7/88, modificado por el RD.952/97 B.O.E. de 5/7/97 y Orden MAM/304/2002 B.O.E. n.º43 de 19/2/02)

DOCUMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ACEITES USADOS: PARTE B

(RD 679/06 B.O.E. de 3/6/06)

Firma del responsable del envío

Documento nº

DCS02999999999020220007313

A. DATOS A CUMPLIMENTAR POR EL REMITENTE

A 1 DATOS DEL CENTRO PRODUCTOR Marque con una X: Productor de RP Pequeño productor de RP Gestor intermedio de RP Recogedor RP.

Razón social / Nombre: SOLARIS GESTION Y EXPLOTACION, S.L. N.I.F.: _____

Centro: 5000082414 PFV VENDIMIA SOLARIS GESTION Y EXPLOTACION, S.L.

Dirección: CAMINO DE ALMOCHUEL A HJAR Provincia: 50 ZARAGOZA

Municipio: 021 ALMOCHUEL N.ºTel: _____

Nº de autorización: AR/PP-14441 Persona Responsable: _____ N.ºFax: _____

A 2 DATOS DEL RESIDUO QUE SE TRANSFIERE

N.ºAceptación: DA30500005674320210003014 N.º de orden de envío: _____

Características remarcables para su transporte y manejo: ACEITE USADO

Código según Lista Europea de Residuos (L.E.R), Anexo 2 Orden MAM/304/2002: 130205 (seis dígitos)

Codificación del Proceso - Residuo en el Productor: 99 999 No disponible - No disponible

Cantidad Kgs. netos: _____ 5,00 Kg Kgs. brutos, incluso recipientes: _____ 5,00 Kg

Código según tablas del Anexo 1 del RD.952/97

Tabla 1:	Tabla 2:	Tabla 3:	Tabla 4:	Tabla 5:	Tabla 6:	Tabla 7:
Q <u>07</u>	D <input type="checkbox"/> R <u>13</u>	L <u>08</u>	C <u>01</u> C <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/>	H <u>04</u> H <input type="checkbox"/>	A <u>030</u>	B <u>0019</u>

Estado aceite usado: Pastoso Filado Emulsión Instalación aceite usado: Incineración Recuperación Almacenamiento

A 3 DATOS DEL GESTOR A QUE SE ENVÍAN

Razón social / Nombre: ACTECO PRODUCTOS Y SERVICIOS S.L. N.I.F.: _____

Centro: 500008243 ZARAGOZA - ACTECO PRODUCTOS Y SERVICIOS S.L. - PLAZA

Dirección: C/ DSCA, Nº 20, NAVES 11, 12 Y 13 (PLA-ZA) Provincia: 50 ZARAGOZA

Municipio: 097 ZARAGOZA N.ºTel: _____

Nº de autorización: ARIG-164 N.ºFax: _____

A 4 DATOS DEL TRANSPORTE COMPLETO PREVISTO

Primer traslado: Fecha de inicio: 23/05/2022 Fecha de entrega: 23/05/2022 N.ºMatrícula: _____

Razón social / Nombre: COTRALI ZARAGOZA, S.L. N.I.F.: 050823830 N.ºTel: _____

Centro: 5000015283 COTRALI ZARAGOZA, S.L. N.ºFax: _____

Tipo de envase: 09 09 Otros Tipo de transporte: 03 03 Terrestre N.º de autorización: AR/TRP-24

Segundo traslado: Fecha de inicio: _____ Fecha de entrega: _____ N.ºMatrícula: _____

Razón social / Nombre: _____ N.I.F.: _____ N.ºTel: _____

Centro: N.ºFax: _____

Tipo de envase: Tipo de transporte: N.º de autorización: _____

A. DATOS A CUMPLIMENTAR POR EL DESTINATARIO

Incidencias respecto a los datos del bloque A:

Kgs aceptados: _____ 5,00 Kg

Codificación del Proceso - Residuo en el Gestor: 99 999 No disponible - No disponible

ACEPTACIÓN: SI NO

Fecha: 23/05/2022

Firma del responsable: _____

Firmado (Nombre y apellidos): D./Dña _____



ALBARÁN

Nº Carga	Cliente 9.979
Fecha de Pedido 19/05/2022	Su Ref. Pedido
Camión	Fecha de Carga 23/05/2022
Datos Carga	

Productor:	CIF.
SOLARIG GESTION Y EXPLOTACION S.L.	
CAMINO DE ALMOCHUEL A HIJAR	
PROYECTO VENDIMIA	
50001 ALMOCHUEL	
ZARAGOZA	

Teléfono: Comercial: 845
Contacto:

Codigo	Descripción	ONU	LER	Cantidad	Recogida	DCS
2150111	AEROSOLES VACIOS Retirar 1 Bidon Ballesta	1950	150111		7,00	DCS02999999999920220007312
210007U	Reponer BIDONES BALLESTA REUTILIZADOS				1,00	
2130205	ACEITE USADO Retirar 1 Bidon Ballesta		130205		5,00	DCS02999999999920220007313
210007U	Reponer BIDONES BALLESTA REUTILIZADOS				1,00	
2TRANSPORTE					1,00	

Gestor Destino:	CIF.:
ACTECO PRODUCTOS Y SERVICIOS SL	
POL. IND. PLAZA	
C/ OSCA, 20 NAVES 12-13	
50197 ZARAGOZA	
ZARAGOZA	AUT.:

Transporte:	CIF.:
COTRALI ZARAGOZA, S.L.	
TARRACA, 4 PLAZA	
50197 ZARAGOZA	
ZARAGOZA	AUT

Observaciones	Sello y Firma del Productor	Sello y Firma del Transportista
---------------	-----------------------------	---------------------------------

Desatascos y Limpiezas



LAHOZ



ALBARÁN Nº 11739

Fecha: 15-5-2022

Cliente:

CAZAR.

D.N.I. ó C.I.F.:

Persona de contacto:

Teléfono:

Dirección:

C.P.:

Población:

Envío factura:

e-mail:

Forma de pago:

Cuenta bancaria cliente:

SERVICIOS

- Vaciado fosa séptica
- Limpieza pozo bombas
- Otros servicios

- Limpieza desagües agua a presión
- Desatascos desagües agua a presión
- Desatascos aire comprimido

- Recogida residuos
- Localizador arquetas, tuberías, etc
- Visionado cámara TV

Observaciones:

Aspiración de fosas y traslado para su gestión

Parques Peñaflor y Calamocha.

C.I.F.:B99364671



Artal

Excavaciones y Servicios Escatrón, s.l.

Fecha 11 / 5 / 22

ALBARÁN N°: 05230

Cliente Selaviz

Dirección _____

N.I.F. _____ Tfno. _____

Obra _____

H. TRABAJO	CONCEPTO	PRECIO HORA
8	tractor picadora	
2	tractor caba	

Conductor _____

Conforme Cliente. _____

OBSERVACIONES:



ANEXO III

**INFORME REFERENTE A LA RECREACIÓN
DEL AMBIENTE DE COLONIA DEL
CERNÍCALO PRIMILLA**

“PROYECTO DE LIBERACIÓN DE POLLOS DE CERNÍCALO PRIMILLA, DURANTE 4 AÑOS CONSECUTIVOS, EN EL PRIMILLAR SITUADO EN LA PLANTA SOLAR VENDIMIA. ALMOCHUEL. (ZARAGOZA), UTILIZANDO EL MÉTODO AMBIENTE DE COLONIA”



INFORME 2022

JUNIO – JULIO.2022

2022. Primer año de liberación de pollos de cernícalo primilla en el primillar de Vendimia

1. Creación de una nueva colonia de cernícalo primilla

Antes de iniciarse el proyecto de liberación de pollos de cernícalo primilla en el edificio-primillar instalado en el entorno de la planta fotovoltaica de Vendimia, gestionada por Lightsource bp, se llevó a cabo una visita al enclave, en la que participó el responsable de la planta fotovoltaica, otro técnico de la empresa, un técnico de Prodiel y dos técnicos de DEMA.

Dato inédito: primera pareja criando, inicio de una nueva colonia

Durante esta visita, realizada el día 17 de mayo de 2022, se observó, al acercarnos al enclave, la salida en vuelo de una hembra de cernícalo primilla del interior de uno de los nidos instalados en el primillar, siendo este hecho un potente indicio ya que una pareja de cernícalo primilla de la población salvaje (ajena al proyecto) había elegido aquel edificio como el lugar idóneo para nidificar.

Este importantísimo dato, nunca observado en nuestros proyectos anteriores, fue comunicado al Gobierno de Aragón que, a 10 de junio 2022, personándose en el primillar la propia directora del Centro de Recuperación de Fauna Salvaje "La Alfranca", [REDACTED] quien además de confirmar la presencia y nidificación de esta pareja, identificó y marcó con anillas metálicas y de PVC, los 4 pollos de esa pareja (Tabla 1).

En la foto 1 se observan los 4 pollos en el nido acompañados por la hembra y puede advertirse que el sustrato está formado por material como ramas y palos. El cernícalo primilla, como la mayoría de los halcones, no aporta material para hacer el nido, por lo que se deduce que este material fue acumulado por los estorninos que ocupan también otros nidos. Probablemente esta pareja de primillas expulsó del nido a la otra de estorninos, ocupándolo y criando en él.

Tabla 1: Listado de anillas metálicas y de PVC identificativas de los 4 pollos de cernícalo primilla nacidos en el nido 1 instalado en el primillar de Almochuel.

Anilla metálica	Anilla PVC (naranja)
4176141	1VC
4176142	1VA
4176143	1VH
4176144	1VF



Foto 1: Hembra salvaje de cernícalo primilla y sus 4 pollos, nacidos en uno de los nidos instalados en el primillar de Vendimia. Fuente: DEMA, junio 2022.

Traslado de los primeros pollos

El día 16 de junio se trasladaron, desde el Centro de Cría de Cernícalo Primilla de DEMA en Extremadura, al primillar situado en la planta solar Vendimia en Almochuel, Zaragoza, 50 pollos de cernícalo primilla nacidos en cautividad con edades comprendidas entre los 18 y los 21 días, ya que es a partir de esa edad cuando los pollos tienen ya capacidad tanto de regular su temperatura corporal, como de desagarrar la comida por si solos, pero aún no pueden volar. A partir de ese día el técnico responsable del mantenimiento del primillar, ofreció alimento diario, con ración inicial de 1,5 ratón por cada pollo. También se alimentó a los adultos-nodrizas que acompañan a los pequeños desde ese momento hasta que los pollos decidan abandonar el enclave para realizar su primera migración a África subsahariana.



Foto 2: Imágenes recorridas con la cámara de video-vigilancia instalada en el primillar, en las que se observan la presencia de numerosos cernícalos primillas adultos en el primillar. Fuente: DEMA, junio y julio 2022.

Video-vigilancia y resultados

Ese mismo día también se instaló en el primillar (con recursos propios de DEMA) una nueva cámara de video-vigilancia (ver punto 2 de este informe). Esta iniciativa ha permitido hacer un seguimiento muy detallado de la actividad de la colonia a lo largo de toda la época de cría. Las imágenes recogidas han posibilitado, desde el inicio, registrar la presencia diaria de un elevado número de cernícalos primillas adultos de la población salvaje en el primillar, llegando a contabilizarse hasta 9 machos adultos (Foto 2).

Asimismo, el día 18 de junio se observó un macho adulto, distinto al de la pareja detectada semanas antes criando, marcado con anilla de PVC naranja con dígitos negros, aunque no fue posible leer el código (Foto 3).

Ola de calor y efectos negativos

Los primeros días de los pollos en el primillar coincidieron con la llegada de una durísima ola de calor registrada en todo el país. Esta situación climatológica extrema provocó la muerte de 4 de los 50 pollos liberados, marcados con anillas metálicas identificativas BA07897, BA07889, BA07882 y BA07899. Las cuatro bajas fueron notificadas oficialmente al Departamento de Medio Natural del Gobierno de Aragón y los cadáveres se congelaron en la clínica veterinaria del técnico de seguimiento,

situada en Belchite, para su posterior envío al Centro de Recuperación de “La Alfranca” del Gobierno de Aragón. Es importante mencionar que el técnico responsable del mantenimiento del primillar y seguimiento de la colonia es veterinario (con clínica veterinaria en Belchite), por lo que se cuenta con experiencia y capacidad técnica necesaria para llevar a cabo una correcta evaluación del estado de los pollos que, según él, murieron por deshidratación, sin que nada se pudiera hacer para evitarlo. La pérdida de estos pollos ha sido muy similar a lo observado los mismos días en el medio natural, ya que en distintos centros de recuperación de España se ha registrado una entrada anormalmente elevada de pollos de cernícalo primilla caídos de nidos, en avanzado estado de deshidratación e incluso muertos.

En los días en los que la ola de calor se sintió de forma más acentuada y en los días siguientes, el técnico de mantenimiento realizó diariamente un recorrido alrededor del primillar, asegurándose de que no había ningún pollo caído en el suelo con dificultades para volar. No detectó ningún individuo en estas circunstancias en los siguientes días de la ola de calor referida.



Foto 3: Macho adulto de cernícalo primilla, observado en el interior del primillar, en el 18 de junio. Fuente: DEMA, junio 2022.

Protocolo de alimentación. Primeras dos semanas

En lo que respecta a la alimentación, se decidió no hacer el aporte de alimentación a primera hora de la mañana, como se hizo en los primeros días, sino pasar a hacerlo al final de la tarde, cuando aún había luz, porque las temperaturas eran ya más bajas. De esta forma se evitó que la comida sobrante estuviera expuesta a elevadas temperaturas durante horas, deteriorándose a lo largo de todo el día y aumentando el riesgo de ser portadora de patologías como la salmonella.

Transcurridos las dos primeras semanas de los pollos en el primillar, el período más crítico de su adaptación, no se detectó ninguna otra incidencia y todos se fueron desarrollando con total normalidad (Fotos 4 y 5), empezando sus primeros vuelos y desarrollando sus capacidades de caza, estando cada vez menos dependientes de la comida disponible en el primillar. Por esta razón, la cantidad de alimento aportada se revisó diariamente, garantizándose siempre la cantidad de alimentación requerida por los primillas pero a la vez evitando la acumulación de los restos no consumidos.



Foto 4: Pollos que entran en la caja de liberación para alimentarse, casi 10 días después de su liberación. Fuente: DEMA, junio 2022.



Foto 5: Pollos de cernícalo primilla posado encima del módulo de liberación, cerca de 10 días después de su liberación. Fuente: DEMA, julio 2022.

Por otra parte, se ha podido confirmar que los pollos nacidos en el nido 1 del primillar (Fotos 1 y 6 - nido izq.), hijos de macho y hembra salvajes, realizaron un desarrollo correcto, habiéndose observado por primera vez, en los días 06 y 07 de julio, sus primeras salidas del nido (Foto 6). El hecho de que los nidos DEMA instalados en el interior del primillar estén dotados de repisas metálicas en las que los pollos se puedan agarrar con facilidad, les proporciona un espacio seguro en sus primeros días fuera del nido, ya que es en esa primera fase de su vida están muy expuestos a posibles caídas. Pero si esto sucediese caerían en el interior del edificio evitándose al 100% la predación de mamíferos terrestres.



Foto 6: Pollos de cernícalo primilla nacidos en el primillar, en sus primeras salidas del nido. Fuente: DEMA, julio 2022.

Control y vigilancia

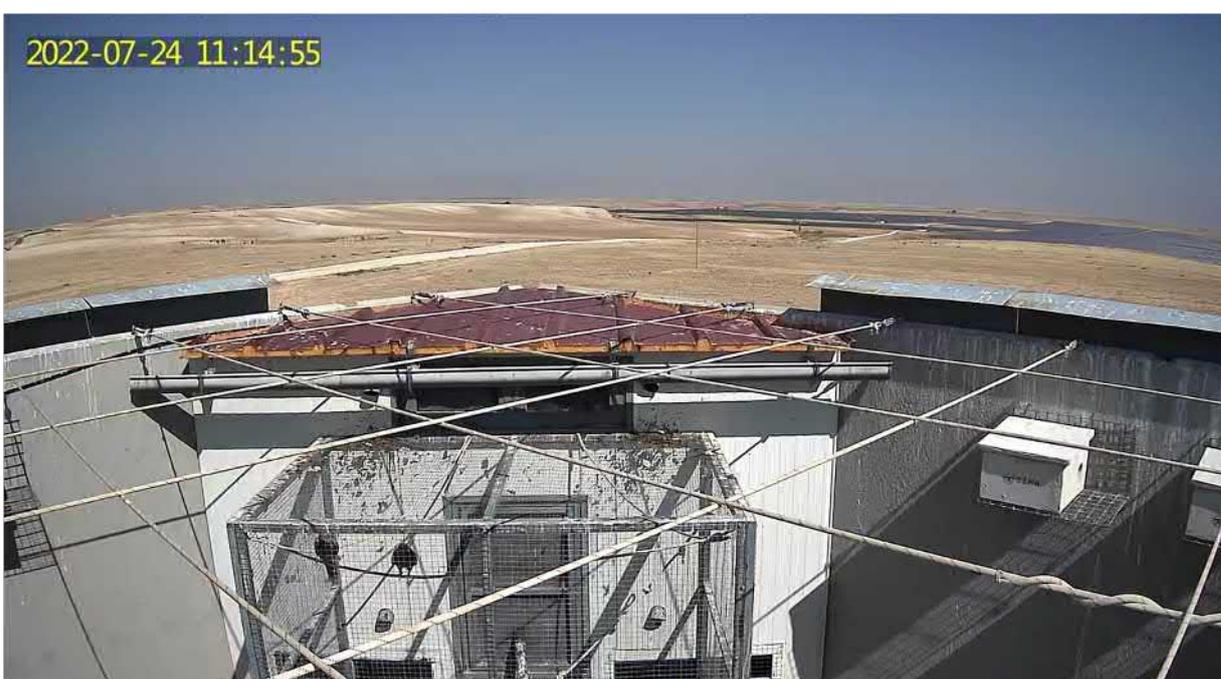
En el caso de que pudiera caer alguno al suelo interior del edificio, el primillar dispone de subideros-cuerdas anudadas- que les permitirán trepar de nuevo a las repisas del módulo de liberación. próximo a los nidos y zonas de sombra y protección.

Esto fue lo ocurrido en los primeros días de julio, unos 20 días después del traslado de los pollos al primillar, cuando uno de los pollos cayó al suelo (Foto 7). El hecho de que el primillar cuente con elementos antipredación disuasorios tanto para predadores terrestres, como para predadores aéreos, hizo que el interior del edificio fuera para este joven primilla un espacio seguro. Por esta razón se optó por proporcionarle alimento directamente en la zona baja del interior del primillar. Este pollo fue seguido muy de cerca tanto por el técnico responsable, como a través de la cámara de video-vigilancia, asegurándose el equipo de DEMA en todo el momento de su correcto desarrollo y seguridad. Al paso de uno o dos días el pollo había ya ganado fuerzas suficientes como para utilizar las cuerdas instaladas en el interior del primillar y trepar por sí solo hasta la zona superior, en la que se encontraban los demás primillas.

En los últimos días de julio todos los jóvenes primillas son ya pequeños halcones perfectamente desarrollados, y sus capacidades de vuelo y caza les van haciendo cada día más independientes del alimento disponible en el primillar. Su presencia en el primillar es cada vez menos frecuente, tanto por la noche como por el día (Fotos 8), lo que indica que esta joven colonia se está desarrollando según las pautas comunes de la especie, ya que en esta fase deberán empezar a registrarse los primeros movimientos pre-migratorios, en el que cernícalos primillas de distintas colonias se reunirán en concentraciones postnupciales para emprender juntos, posteriormente, su gran viaje al África transahariana.



Foto 7: Pollo de cernícalo primilla en el suelo del primillar, cerca de una de las cuerdas colocadas en el interior del edificio, como apoyo a pollos caídos. Fuente: DEMA, julio 2022.



Fotos 8: Imágenes del primillar de Vendimia, a finales del mes de julio, en el que la presencia de cernícalos primillas es prácticamente nula. Fuente: DEMA, julio 2022.

2. Cámara de video-vigilancia. Un elemento extra, fundamental para el seguimiento de la colonia

El mismo día en el que los pollos se instalaron en el módulo de liberación, DEMA situó estratégicamente, sobre la estructura del edificio, una cámara de video-vigilancia (Foto 9). Este sistema de seguimiento no estaba inicialmente previsto en el proyecto, aun así, teniendo en cuenta toda la información que se podría conseguir, se consideró que su instalación justificaba ampliamente el coste extra que la misma representaba, considerándose este gasto como una aportación propia de DEMA al proyecto.

La instalación de esta cámara se hizo utilizándose un sistema de anclaje a los muros del primillar, muy simple, seguro, rápido y silencioso. De esta forma se pudo garantizar técnicamente que en ningún momento este procedimiento causase molestias para la pareja de cernícalos primillas salvajes que ya estaba anidando en el nido 1 del primillar. Dicha acción se desarrolló mientras los anilladores del Gobierno de Aragón procedieron a marcar los pollos de la pareja salvaje.



Foto 9: Cámara de video-vigilancia instalada por DEMA en el interior del primillar de Vendimia. Fuente: DEMA, junio 2022.

3. Futuras mejoras en el primillar

Dado que este tipo de edificio-primillar es un prototipo y aún está en plena evaluación técnica, la utilización por primera vez esta temporada de la cámara de video-vigilancia nos ha permitido observar de forma continuada, día y noche el comportamiento de pollos y adultos. Tanto las posibles caídas de pollos al vacío y la necesidad de que su acceso sea lo más rápido posible a los estratos superiores, como la opción de facilitar la revisión y limpieza de nidos, o el marcaje de pollos en un futuro próximo, nos ha llevado a plantearnos futuras mejoras en el espacio. Dichas mejoras serán llevadas a cabo tras la migración de los pollos y se plantearán como mejoras técnicas del sistema de seguridad y manejo para que la próxima temporada de cría se reduzca considerablemente cualquier incidencia negativa que haya sido detectada durante este primer ciclo de liberación.